

ANEXO IV

FORMULARIOS

2026

A. FORMULARIOS DE SOLICITUD

FORMULARIO N° 1

SOLICITUD DE CALIFICACIÓN AL PROYECTO Y AUTORIZACIÓN AL CONTRIBUYENTE QUE LO DESARROLLA DIRECTAMENTE.

La presente solicitud será empleada en el siguiente caso:

Quando el contribuyente solicite la calificación y la autorización de un proyecto que va a desarrollar directamente, que podría incluir, servicios específicos prestados por un centro de investigación científica, desarrollo tecnológico o de innovación tecnológica autorizado, siempre que las actividades principales y/o el objeto principal del proyecto sea desarrollado por la empresa.

SECCIÓN I. INFORMACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

1.1. DATOS DEL CONTRIBUYENTE

Nombre o Razón Social					
RUC					
Domicilio legal	Dirección		Ubigeo:		
			Distrito	Provincia	Región
Categoría empresarial ¹					
Sector empresarial del giro de la empresa	(Agropecuario, Comercio, Construcción, Electricidad y Agua, Manufacturera, Minera e hidrocarburos, Servicios)				

1.2 DATOS DEL(OS) REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES)

Datos del o los representantes legales según vigencia de poder actualizada. Los mismos deberán tener las facultades de representación ante la Administración Pública conforme lo prescribe el TUO de la Ley N° 27444

Representante legal 1	Nombres y apellidos			
	Sexo (M/F)			
	Documento de identidad		Partida registral	
	Teléfono celular		Email	
Representante legal 2	Nombres y apellidos			
	Sexo (M/F)			
	Documento de identidad		Partida registral	
	Teléfono celular		Email	
Vigencia de poder	Se adjunta el documento que acredite al representante (s) legal (es)			

¹ Señalar la categoría empresarial correspondiente de acuerdo a lo prescrito por el artículo 5 del TUO de la Ley de Impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento Empresarial, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2013-PRODUCE. Es decir, si la empresa es micro empresa, pequeña empresa o ninguna de ellas.

1.3 NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

El (o los) representante(s) legal(es), en virtud de los artículos del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo N° 27444, autorizan expresamente al CONCYTEC a partir de este momento notificar, enviar información y/o documentación al siguiente correo electrónico:

Correo electrónico: (será consignado por el contribuyente)

1.4. AUTORIZACIÓN PARA RECIBIR INFORMACIÓN

Autorizo recibir del CONCYTEC comunicados y novedades vinculados a ciencia, tecnología e innovación, empleando para ello los datos contenidos en la Sección I del presente Formulario. (Marcar SI o NO)

SI

NO

SECCIÓN II. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

2.1 INFORMACIÓN DEL PROYECTO

Título del proyecto	El título debe ser preciso y expresar la esencia del objeto del estudio, en plena correspondencia con el alcance del proyecto.				
Presupuesto estimado (S/.)					
Fecha estimada de inicio					
Duración (años y meses)					
Lugar(es) de ejecución del proyecto		Dirección	Distrito	Provincia	Región
	1				
	2				
Coordinador Técnico del proyecto	Nombre y apellidos		Correo electrónico	Teléfono	

2.2 TIPOLOGÍA DEL PROYECTO

Tipología ²	Investigación científica: Es todo aquel estudio original y planificado que tiene como finalidad obtener nuevos conocimientos científicos o tecnológicos, la que puede ser básica o aplicada. Desarrollo tecnológico: Es la aplicación de los resultados de la investigación o de cualquier otro tipo de conocimiento científico, a un plan o diseño en particular para la producción de materiales, productos, métodos, procesos o sistemas nuevos, o sustancialmente mejorados, antes del comienzo de su producción o utilización comercial. Innovación tecnológica: Es la interacción entre las oportunidades del mercado y el conocimiento base de la empresa y sus capacidades, implica la creación, desarrollo, uso y difusión de un nuevo producto, proceso o servicio y los cambios tecnológicos significativos de los mismos.
------------------------	---

² Tipos de proyecto: investigación científica, desarrollo tecnológico o innovación tecnológica

Se considerarán nuevos aquellos productos o procesos cuyas características o aplicaciones, desde el punto de vista tecnológico, difieran sustancialmente de las existentes con anterioridad. Consideran la innovación de producto y de proceso.

2.3 ÁREA, SUB ÁREA Y DISCIPLINA DEL PROYECTO

Para la presente sección considerar la tabla de clasificación por áreas científicas y tecnológicas del anexo I de la Directiva que aprueba este formulario.

Área tecnológica o científica	
Sub área	
Disciplina de investigación	

SECCIÓN III. AUTORIZACIÓN AL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, DESARROLLO TECNOLÓGICO O INNOVACIÓN TECNOLÓGICA - LEY 30309

3.1 RECURSOS HUMANOS

Todos los investigadores, especialistas y personal en general (como terceros que no formen parte de la planilla de la empresa contratados por ejemplo mediante locación de servicios) directamente relacionado al desarrollo del proyecto deben estar inscritos, actualizados (preferentemente en la disciplina del proyecto) y documentados en el directorio nacional de profesionales en el ámbito de ciencia, tecnología e innovación que gestione el CONCYTEC (CTI Vitae) u otro de similar naturaleza.

N°	Documento de identidad	Apellidos y Nombres	Profesión/ formación académica	Cargo en el proyecto	Funciones o actividades en el proyecto	Costo / hora hombre	Ficha CTI Vitae actualizada
1.							
2.							
3.							
n							

3.2 EQUIPAMIENTO, INFRAESTRUCTURA, SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y OTROS BIENES DEL CONTRIBUYENTE EXISTENTES

3.2.1 INFRAESTRUCTURA

Indicar el espacio físico donde se desarrollará el proyecto evidenciando sus características (contratos, licencias, planos, fotografías, etc.)

N°	Descripción	Cantidad	Especificaciones técnicas	Actividad del proyecto en las que serán utilizados	Condición del Bien (propio, arriendo, leasing, comodato, otros)	Documentos de sustento
1.						
2.						
3.						
n						

3.2.2 EQUIPAMIENTO Y OTROS BIENES

Describir de manera individualizada los equipos (marca, modelo, año de fabricación, fotografías, etc.)

N°	Descripción	Cantidad	Especificaciones técnicas	Actividad del proyecto en las que serán utilizados	Condición del Bien (propio, arriendo, leasing, comodato, otros)	Documentos de sustento
1.						
2.						
3.						
n						

3.2.3 SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Bienes intangibles que serán usados en el proyecto, tales como los softwares, base de datos, entre otros, (versión, licencias, vigencia, compatibilidad, evidencia visual, etc.)

N°	Descripción	Cantidad	Especificaciones técnicas	Actividad del proyecto en las que serán utilizados	Condición del Bien (propio, arriendo, leasing, comodato, otros)	Documentos de sustento
1.						
2.						
3.						
n						

3.3 INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO, SISTEMAS DE INFORMACIÓN A ADQUIRIR, FABRICAR O CONSTRUIR

3.3.1 INFRAESTRUCTURA

Indicar el espacio físico que se construirá o será sujeto de modificaciones donde se desarrollará el proyecto evidenciando sus características (contratos, licencias, planos, fotografías, etc.)

N°	Descripción	Cantidad	Especificaciones técnicas	Actividad del proyecto en las que serán utilizados	Condición del Bien (propio, arriendo, leasing, comodato, otros)	Documentos de sustento (Puede incluirse cotizaciones)
1.						
2.						
3.						
N						

3.3.2 EQUIPAMIENTO Y OTROS BIENES

Describir de manera individualizada los equipos (marca, modelo, año de fabricación, fotografías, etc.)

N°	Descripción	Cantidad	Especificaciones técnicas	Actividad del proyecto en las que serán utilizados	Condición del Bien (propio, arriendo, leasing, comodato, otros)	Documentos de sustento (Puede incluirse cotizaciones)
1.						
2.						
3.						
n						

3.3.3 SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Bienes intangibles que serán usados en el proyecto, tales como los softwares, base de datos, entre otros, (versión, licencias, vigencia, compatibilidad, evidencia visual, etc.)

N°	Descripción	Cantidad	Especificaciones técnicas	Actividad del proyecto en las que serán utilizados	Condición del Bien (propio, arriendo, leasing, comodato, otros)	Documentos de sustento (Puede incluirse cotizaciones)
1.						
2.						
3.						
n						

SECCIÓN IV. CALIFICACION DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, DESARROLLO TECNOLÓGICO O INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

4.1 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El contribuyente presenta información del proyecto, explicando en qué consiste el problema o necesidad, y cómo cree que lo resolverá. Para ello deberá desarrollar el **estado del arte**, que es la situación actual, en el cual se describe el estado de la temática relacionado al proyecto y sus avances en la actualidad. Es decir, es el estado actual de los conocimientos, tecnologías, productos y procesos, cuyo estudio proporciona un conocimiento de la situación más avanzada de la disciplina del proyecto.

- Para los proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico, el estado del arte debe comprender la base teórica sobre la cual se sustenta la propuesta. En el caso de proyecto de investigación científica se deberá describir el conocimiento científico adecuado para poder resolver el problema planteado, mientras que en proyectos de desarrollo tecnológico se describirán las tecnologías o conocimientos previos sobre los que se basa el proyecto propuesto.
- Para los proyectos de innovación tecnológica, en el estado del arte se debe sustentar el grado de novedad el cual permitirá identificar los atributos funcionales significativamente mejorados, es decir, evidencia la diferencia gradual entre un producto o proceso y su versión anterior (Manual OSLO 2018). Es un criterio muy importante a efectos de la evaluación ya que determina si el proyecto se trata efectivamente de una innovación tecnológica. Este grado de novedad como mínimo será nuevo o sustancialmente mejorado de cara al mercado, como resultado del proceso de adopción, adaptación y consecuente implementación de tecnologías existentes en otros mercados.

En el estado del arte se recomienda hacer uso de alguna o más fuentes como: bibliografía, publicaciones científicas, informes de expertos u otro tipo de información utilizada como soporte para la descripción de la tecnología o la técnica (estudios de viabilidad, estudios de investigación industrial, o estudios de demostración tecnológica), patentes registradas o solicitadas nacional e internacionalmente en relación a las tecnologías del proyecto, etc.

Para la evaluación de la presente sección se debe tomar en consideración las exclusiones descritas en el Decreto Supremo N° 220-2015-EF.

Otras consideraciones a modo de orientación:

- La innovación se diferencia de la invención en el sentido que ésta última tiene el carácter de novedad, pero no implica necesariamente la dimensión de negocio, mientras que la innovación no es tal sin la introducción en el mercado. La novedad de una invención es normalmente mundial, mientras que una innovación puede derivar en la adopción, adaptación y consecuente implementación de tecnologías existentes en otros mercados.
- En el caso de varios proyectos similares ejecutados por una misma empresa, la primera introducción de una nueva tecnología representaría la innovación, mientras que la réplica de la misma tecnología invalidará el grado de novedad de proyectos futuros.
- Mayor referencia sobre definiciones y exclusiones de proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación tecnológica pueden ser encontrados en el Anexo I de la presente Directiva y el Decreto Supremo N° 220-2015-EF.

Adicionalmente se podrá indicar el impacto esperado del proyecto de I+D+i tras su implementación exitosa.

4.2 GESTIÓN DEL PROYECTO

4.2.1 OBJETIVO GENERAL

Objetivo General:

El objetivo general del proyecto es uno solo y debe establecer el propósito o la meta más importante de un proyecto. Se recomienda redactar con un verbo en infinitivo que traduzcan acción, por ejemplo: establecer, implantar, sintetizar, analizar, desarrollar entre otros.

4.2.2 OBJETIVO(S) ESPECÍFICO(S)

Objetivos Específicos:

Los objetivos específicos definen los aspectos, fases y/o etapas principales que se necesitan para alcanzar el objetivo general, deberán ser coherentes entre sí y mostrar cuales son los resultados y métodos por cada etapa del proyecto.

4.2.3. ALCANCE

El alcance del proyecto de I+D+i define los límites y la extensión de la investigación, es decir que se incluye y que se excluye en el proyecto, delimitando el mismo para que sea factible y relevante evitando desviaciones innecesarias. Asimismo, éste deberá guardar coherencia con la tipología del proyecto. En ese sentido, se recomienda revisar información referida a los niveles de madurez tecnológica.

4.2.4. METODOLOGÍA

Se entiende por metodología como el plan o diseño que guía todo el proyecto asegurando que se realice de manera sistemática y coherente.

Adjuntar documento

4.2.5 ACTIVIDADES A DESARROLLARSE Y RESULTADOS ESPERADOS:

4.2.5.1 ETAPAS DEL PROYECTO Y RESULTADOS

Etapas	Resultado esperado	Medio de verificación
1.		

2.		
n.		

4.2.5.2 DESCRIPCIÓN DETALLADA POR ACTIVIDADES

Describir las actividades asociadas a cada etapa del proyecto. En el caso de proyectos de innovación, no se incluyen actividades relacionadas con el lanzamiento al mercado o la producción masiva del producto.

Etapa 1:	Actividad realizada por: Contribuyente/Terceros
Actividad 1.1	
Actividad 1.2	
Actividad 1.n	

Etapa 2:	Actividad realizada por: Contribuyente/Terceros
Actividad 2.1	
Actividad 2.2	
Actividad 2.n	

Etapa n:	Actividad realizada por: Contribuyente/Terceros
Actividad n.1	
Actividad n.2	
Actividad n.n	

4.2.6 CRONOGRAMA

Especificar el plan de trabajo con la secuencia cronológica de las actividades de cada etapa del proyecto y su duración. Marque con X el recuadro correspondiente al mes(es) y año(s) en que se ejecutará la actividad.

Descripción	Año 1												Año 2											
Etapa 1																								
Actividad 1.1																								
Actividad 1.2																								
Actividad 1.n																								
Etapa 2																								
Actividad 2.1																								
Actividad 2.2																								
Actividad 2.n																								
.....																								
Etapa n																								
Actividad n.1																								
Actividad n.2																								
Actividad n.n																								

4.2.7 PRESUPUESTO

El presupuesto del proyecto debe estar directamente relacionado con la planificación propuesta. Los gastos son aquellos que se encuentren directamente asociados al desarrollo del proyecto, incluyendo la depreciación o amortización de los bienes afectados a dichas actividades. Se evaluará si el presupuesto es adecuado para el desarrollo de las actividades señaladas, en base a las cantidades y tipos de gasto. Tener en consideración la sección II del Anexo I de la presente Directiva (Gastos considerados deducibles en el marco de la Ley N°30309).

El detalle del presupuesto debe ser ingresado por cada año calendario de duración del proyecto, considerando el detalle de los gastos directamente asociados al desarrollo del proyecto, como, por ejemplo: personal de I+D+i, operación e inversión.

Las partidas de gasto consideradas en la parte presupuestal deberán guardar coherencia con las actividades señaladas en punto 4.2.5. No obstante, de ello, la SUNAT será la entidad encargada de verificar los gastos devengados, de acuerdo a la normatividad pertinente, para efecto de su deducción en la determinación de la base imponible del Impuesto a la Renta. Tener en consideración la sección II del Anexo I de la presente Directiva (Gastos considerados deducibles en el marco de la Ley N°30309)

Clasificación	Detalle (A manera de ejemplo)	Descripción (describir con el detalle necesario la pertinencia del gasto, como, por ejemplo)	Año 1	Año 2	Año 3
Personal de I+D+i	Investigadores o especialista (Profesionales, Técnicos)	Completar los gastos del personal de I+D+i siguiendo la siguiente estructura: <<Nombre del profesional>> <<Código y nombre de actividades, horas a emplear>> Ejemplo: Mg. Gabriel Rodríguez 1.1 Determinar especificaciones del taladro (40h) 2.3 Supervisar montaje del extractor (15h) 5.4 Probar taladro y máquinas (90h)	Gasto estimado (S/) 800.00 300.00 1,800.00		
Operación	Insumos, materiales	Puede incluir: (a) Materiales como reactivos, material de vidrio, oxígeno, material fungible y otros de similar naturaleza. (b) Insumos, elementos que toman parte en la producción de otros bienes para la ejecución de un proyecto de I+D+i, como tuercas, pernos, entre otros. (c) Materiales para la ejecución interna, relacionados a equipos de protección personal, uniformes especiales, y otros de similar naturaleza. (d) Gastos de traslado, viáticos y otros de similar naturaleza. (e) Gastos por obtención de autorización o permisos, entre otros de similar naturaleza			
	Servicios específicos	Aquellos que requieran un análisis que implique un alto nivel de especialización, prestados por centros autorizados de I+D+i			
	Servicios no específicos	Servicios que son prestados por terceros (persona natural o jurídica), que son habituales como parte de sus actividades en el ámbito de su giro comercial, por ejemplo, obras civiles, carpintería, entre otros que estén asociados a las actividades de I+D+i del proyecto.			
	Propiedad intelectual	Considera desembolsos asociados al pago de la tasa por la protección de la propiedad industrial, (excepto signos distintivos), así como por obras científicas y variedades vegetales.			
	Arriendos	Pueden estar asociados al uso de vehículos, oficinas, terrenos, laboratorios, maquinaria, equipos, entre otros			
	Otros bienes	Otros gastos necesarios para el desarrollo viable del proyecto, los mismos que deberán estar plenamente sustentados por el contribuyente.			
	Sistemas de información	Pueden ser las licencias para acceder a programas informáticos (software), suscripciones o membresías a bases de datos o servicios en la nube, entre otros.			

Clasificación	Detalle (A manera de ejemplo)	Descripción (describir con el detalle necesario la pertinencia del gasto, como, por ejemplo)	Año 1	Año 2	Año 3
Inversión	Infraestructura	Considera a los gastos asociados a las siguientes inversiones, siempre que sean requeridas para la ejecución del proyecto: (a) Edificación e infraestructura: construcción de laboratorios, edificios, plantas piloto, talleres, adecuación de infraestructuras, entre otros de similar naturaleza. (b) Adquisición o compra de inmuebles, tales como laboratorios, talleres, edificios, entre otros de similar naturaleza. (c) Otros de similar naturaleza, necesarios y relacionados directamente con la ejecución del proyecto.			
	Equipamiento	Considera los gastos tales como: (a) Equipamiento informático y equipo de procesamiento de datos: como computadoras, impresoras, servidores, tablets, entre otros. (b) Equipos de laboratorio: como cámara de flujo laminar, microscopios, autoclave, destilador, entre otros. (c) Otros de similar naturaleza, que sean necesarios y estén relacionados directamente con la ejecución del proyecto, como automóviles, tractores, motos, entre otros.			
Total					

SECCIÓN V. SOLICITUD Y DECLARACIÓN JURADA – LEY 30309

Complete los datos, fírmelo y adjúntelo en el presente formulario, a fin que sea remitido a la mesa de partes del CONCYTEC.

Lugar, de de

Señores

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – CONCYTEC

Presente.-

En representación del contribuyente(nombre o razón social del contribuyente)....., con RUC N°, domiciliado(s) para estos efectos en distrito de provincia de , región de; en atención a lo dispuesto por la Ley N° 30309 y su reglamento, (marque una opción según el objeto de la presente solicitud), solicito la evaluación del proyecto, por lo que valido lo declarado en la solicitud, cuyos datos son:

Tipología del Proyecto	
Disciplina de investigación	

En este sentido, para los efectos de la presente solicitud y el procedimiento correspondiente, según lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que:

Toda la información brindada en el presente formulario y los documentos adjuntos consignados con el código expediente virtual, que se entregan al CONCYTEC, son auténticos, fidedignos y veraces.

De otro lado, mediante la presente ratificamos nuestra intención que el CONCYTEC guarde el contenido del proyecto, y todos los documentos vinculados a éste, bajo la debida confidencialidad en mérito al marco normativo vigente.

En virtud de lo antes declarado, manifestamos nuestra disposición para que el CONCYTEC, en el marco de sus facultades y la normatividad pertinente acceda a la información declarada en la presente solicitud.

Asimismo, se somete a las acciones de fiscalización y verificación que correspondan.

Finalmente, autorizamos al CONCYTEC el tratamiento de la información declarada para fines de estudios e investigación relacionada con la evaluación de impacto³ de la Ley N° 30309, manteniendo la confidencialidad y no divulgación de la información individualizada sobre el contenido del proyecto.

Atentamente,

.....
Firma Representante Legal
Nombres y apellidos

³ Artículo 3 de la Ley N° 31659.

FORMULARIO N° 2

SOLICITUD DE CALIFICACIÓN DEL PROYECTO EJECUTADO MEDIANTE CENTROS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, DE DESARROLLO TECNOLÓGICO Y/O DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA PREVIAMENTE AUTORIZADOS.

La presente solicitud será empleada en el siguiente caso:

Cuando el contribuyente solicita la calificación de un proyecto que va a desarrollar de manera indirecta a través de un centro autorizado previamente ya sea domiciliado o no domiciliado, el cual debe realizar las actividades que sean el núcleo del proyecto, tengan mayor grado de novedad y/o que sean más trascendentes.

SECCIÓN I. INFORMACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

1.1. DATOS DEL CONTRIBUYENTE

Nombre o Razón Social					
RUC					
Domicilio legal	Dirección		Ubigeo:		
			Distrito	Provincia	Región
Categoría empresarial ⁴					
Sector empresarial del giro de la empresa	(Agropecuaria, Comercio, Construcción, Electricidad y Agua, Manufacturera, Minera e hidrocarburos, Servicios)				

1.2 DATOS DEL(OS) REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES)

Datos del o los representantes legales según vigencia de poder actualizada. Los mismos deberán tener las facultades de representación ante la Administración Pública conforme lo prescribe el TUO de la Ley N° 27444

Representante legal 1	Nombres y apellidos			
	Sexo (M/F)			
	Documento de identidad		Partida registral	
	Teléfono celular		Email	
Representante legal 2	Nombres y apellidos			
	Sexo (M/F)			
	Documento de identidad		Partida registral	
	Teléfono celular		Email	
Vigencia de poder	Se adjunta el documento que acredite al representante (s) legal (es)			

⁴ Señalar la categoría empresarial correspondiente de acuerdo a lo prescrito por el artículo 5° del TUO de la Ley de Impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento Empresarial, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2013-PRODUCE. Es decir, si la empresa es micro empresa, pequeña empresa o ninguna de ellas.

1.3 NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

E (o los) representante(s) legal(es), en virtud de los artículos del TUO de la a Ley del Procedimiento Administrativo N° 27444, autorizan expresamente al CONCYTEC a partir de este momento notificarme, enviarme información y/o documentación al siguiente correo electrónico.

Correo electrónico: (será consignado por el contribuyente)
--

1.4. AUTORIZACIÓN PARA RECIBIR INFORMACIÓN

Autorizo recibir del CONCYTEC comunicados y novedades vinculados a ciencia, tecnología e innovación, empleando para ello los datos contenidos en la Sección I del presente Formulario. (Marcar SI o NO)

SI

NO

1.5 CENTRO AUTORIZADO A CONTRATAR

Nombre o Razón Social del Centro a Autorizado			
Disciplina de investigación			
N° de Resolución			
Nombres y apellidos del Representante legal del Centro autorizado	Correo electrónico	Teléfono	
Sexo (M/F)			
Documento de vinculación de participación del centro en el proyecto.	Adjuntar (El contribuyente deberá adjuntar cualquier documento que demuestra la participación del centro en el proyecto propuesto. Por ejemplo: contrato, convenio, acuerdo, declaración jurada del centro, carta de compromiso, entre otros).		

SECCIÓN II. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

2.1 INFORMACIÓN DEL PROYECTO

Título del proyecto	El título debe ser preciso y expresar la esencia del objeto del estudio, en plena correspondencia con el alcance del proyecto.				
Presupuesto estimado (S/.)					
Fecha estimada de inicio					
Duración (años y meses)					
Lugar(es) de ejecución del proyecto		Dirección	Distrito	Provincia	Región
	1				
	2				
Coordinador Técnico del proyecto	Nombre y apellidos		Correo electrónico	Teléfono	

2.2 TIPOLOGÍA DEL PROYECTO

Tipología ⁵	Investigación científica: Es todo aquel estudio original y planificado que tiene como finalidad obtener nuevos conocimientos científicos o tecnológicos, la que puede ser básica o aplicada. Desarrollo tecnológico: Es la aplicación de los resultados de la investigación o de cualquier otro tipo de conocimiento científico, a un plan o diseño en particular para la producción de materiales, productos, métodos, procesos o sistemas nuevos, o sustancialmente mejorados, antes del comienzo de su producción o utilización comercial. Innovación tecnológica: Es la interacción entre las oportunidades del mercado y el conocimiento base de la empresa y sus capacidades, implica la creación, desarrollo, uso y difusión de un nuevo producto, proceso o servicio y los cambios tecnológicos significativos de los mismos. Se considerarán nuevos aquellos productos o procesos cuyas características o aplicaciones, desde el punto de vista tecnológico, difieran sustancialmente de las existentes con anterioridad. Consideran la innovación de producto y de proceso.
------------------------	--

2.3 ÁREA, SUB ÁREA Y DISCIPLINA DEL PROYECTO

Para la presente sección considerar la tabla de clasificación por áreas científicas y tecnológicas del anexo I de la Directiva que aprueba este formulario.

Área tecnológica o científica	
Sub área	
Disciplina de investigación	

SECCIÓN III. AUTORIZACIÓN AL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, DESARROLLO TECNOLÓGICO O INNOVACIÓN TECNOLÓGICA LEY 30309

3.1. RECURSOS HUMANOS

Todos los investigadores, especialistas y personal en general directamente relacionado al desarrollo del proyecto deben estar inscritos, actualizados (preferentemente en la disciplina del proyecto) y documentados en el directorio nacional de profesionales en el ámbito de ciencia, tecnología e innovación que gestione el CONCYTEC (CTI Vitae) u otro de similar naturaleza.

Cabe precisar que los recursos humanos del centro previamente autorizado deben realizar las actividades que sean el núcleo del proyecto, tengan mayor grado de novedad y/o que sean más trascendentes. Sin perjuicio de lo anterior, se podrá considerar recursos humanos del contribuyente como parte del equipo del proyecto para realizar actividades complementarias.

Para cualquiera de los casos, resulta necesario consignar las horas del personal dedicado al proyecto, así como del valor de la hora/hombre a fin de realizar una mejor evaluación.

N°	Documento de identidad	Apellidos y Nombres	Profesión/ formación académica	Cargo en el proyecto	Funciones o actividades en el proyecto	Contribuyente / Entidad	Costo / hora hombre	Ficha CTI Vitae actualizada
1.								
2.								
3.								
n								

⁵ Tipos de proyecto: investigación científica, desarrollo tecnológico o innovación tecnológica

3.2. EQUIPAMIENTO, INFRAESTRUCTURA, SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y OTROS BIENES DEL CONTRIBUYENTE EXISTENTES

3.2.1 INFRAESTRUCTURA

Indicar el espacio físico donde se desarrollará el proyecto evidenciando sus características (contratos, licencias, planos, fotografías, etc.)

N°	Descripción	Cantidad	Especificaciones técnicas	Actividad del proyecto en las que serán utilizados	Contribuyente/Entidad	Condición del Bien (propio, arriendo, leasing, comodato, otros)	Documentos de sustento
1.							
2.							
3.							
n							

3.2.2 EQUIPAMIENTO Y OTROS BIENES

Describir de manera individualizada los equipos (marca, modelo, año de fabricación, fotografías, etc.)

N°	Descripción	Cantidad	Especificaciones técnicas	Actividad del proyecto en las que serán utilizados	Contribuyente/Entidad	Condición del Bien (propio, arriendo, leasing, comodato, otros)	Documentos de sustento
1.							
2.							
3.							
n							

3.2.3 SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Bienes intangibles que serán usados en el proyecto, tales como los softwares, base de datos, entre otros, (versión, licencias, vigencia, compatibilidad, evidencia visual, etc.)

N°	Descripción	Cantidad	Especificaciones técnicas	Actividad del proyecto en las que serán utilizados	Contribuyente/Entidad	Condición del Bien (propio, arriendo, leasing, comodato, otros)	Documentos de sustento
1.							
2.							
3.							
n							

3.3 INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO, SISTEMAS DE INFORMACIÓN A ADQUIRIR, FABRICAR O CONSTRUIR

3.3.1 INFRAESTRUCTURA

Indicar el espacio físico que se construirá o será sujeto de modificaciones donde se desarrollará el proyecto, evidenciando sus características (contratos, licencias, planos, fotografías, etc.)

N°	Descripción	Cantidad	Especificaciones técnicas	Actividad del proyecto en las que serán utilizados	Contribuyente/Entidad	Condición del Bien (propio, arriendo, leasing, comodato, otros)	Documentos de sustento (Puede incluirse cotizaciones)
1.							
2.							
3.							
n							

3.3.2 EQUIPAMIENTO Y OTROS BIENES

Describir de manera individualizada los equipos (marca, modelo, año de fabricación, fotografías, etc.)

N°	Descripción	Cantidad	Especificaciones técnicas	Actividad del proyecto en las que serán utilizados	Contribuyente/Entidad	Condición del Bien (propio, arriendo, leasing, comodato, otros)	Documentos de sustento (Puede incluirse cotizaciones)
1.							
2.							
3.							
n							

3.3.3 SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Bienes intangibles que serán usados en el proyecto, tales como los softwares, base de datos, entre otros, (versión, licencias, vigencia, compatibilidad, evidencia visual, etc.)

N°	Descripción	Cantidad	Especificaciones técnicas	Actividad del proyecto en las que serán utilizados	Contribuyente/Entidad	Condición del Bien (propio, arriendo, leasing, comodato, otros)	Documentos de sustento (Puede incluirse cotizaciones)
1.							
2.							
3.							
n							

SECCIÓN IV. CALIFICACION DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, DESARROLLO TECNOLÓGICO O INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

4.1 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El contribuyente presenta información del proyecto, explicando en qué consiste el problema o necesidad, y cómo cree que lo resolverá. Para ello deberá desarrollar el **estado del arte**, que es la situación actual, en el cual se describe el estado de la temática relacionado al proyecto y sus avances en la actualidad. Es decir, es el estado actual de los conocimientos, tecnologías, productos y procesos, cuyo estudio proporciona un conocimiento de la situación más avanzada de la disciplina del proyecto.

- Para los proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico, el estado del arte debe comprender la base teórica sobre la cual se sustenta la propuesta. En el caso de proyecto de investigación científica se deberá describir el conocimiento científico adecuado para poder resolver el problema planteado, mientras que en proyectos de desarrollo tecnológico se describirán las tecnologías o conocimientos previos sobre los que se basa el proyecto propuesto.
- Para los proyectos de innovación tecnológica, en el estado del arte se debe sustentar el grado de novedad el cual permitirá identificar los atributos funcionales significativamente mejorados, es decir, evidencia la diferencia gradual entre un producto o proceso y su versión anterior (Manual OSLO 2018). Es un criterio muy importante a efectos de la evaluación ya que determina si el proyecto se trata efectivamente de una innovación tecnológica. Este grado de novedad como mínimo será nuevo o sustancialmente mejorado de cara al mercado, como resultado del proceso de adopción, adaptación y consecuente implementación de tecnologías existentes en otros mercados.

En el estado del arte se recomienda hacer uso de alguna o más fuentes como: bibliografía, publicaciones científicas, informes de expertos u otro tipo de información utilizada como soporte para la descripción de la tecnología o la técnica (estudios de viabilidad, estudios de investigación industrial, o estudios de demostración tecnológica), patentes registradas o solicitadas nacional e internacionalmente en relación a las tecnologías del proyecto, etc.

Para la evaluación de la presente sección se debe tomar en consideración las exclusiones descritas en el Decreto Supremo N° 220-2015-EF.

Otras consideraciones a modo de orientación:

- La innovación se diferencia de la invención en el sentido que ésta última tiene el carácter de novedad, pero no implica necesariamente la dimensión de negocio, mientras que la innovación no es tal sin la introducción en el mercado. La novedad de una invención es normalmente mundial, mientras que una innovación puede derivar en la adopción, adaptación y consecuente implementación de tecnologías existentes en otros mercados.
- En el caso de varios proyectos similares ejecutados por una misma empresa, la primera introducción de una nueva tecnología representaría la innovación, mientras que la réplica de la misma tecnología invalidará el grado de novedad de proyectos futuros.
- Mayor referencia sobre definiciones y exclusiones de proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación tecnológica pueden ser encontrados en el Anexo I de la presente Directiva y el Decreto Supremo N° 220-2015-EF.

Adicionalmente se podrá indicar el impacto esperado del proyecto de I+D+i tras su implementación exitosa.

4.2 GESTIÓN DEL PROYECTO

4.2.1 OBJETIVO GENERAL

Objetivo General:

El objetivo general del proyecto es uno solo y debe establecer el propósito o la meta más importante de un proyecto. Se recomienda redactar con un verbo en infinitivo que traduzcan acción, por ejemplo: establecer, implantar, sintetizar, analizar, desarrollar entre otros.

4.2.2 OBJETIVO(S) ESPECÍFICO(S)

Objetivos Específicos:

Los objetivos específicos definen los aspectos, fases y/o etapas principales que se necesitan para alcanzar el objetivo general, deberán ser coherentes entre sí y mostrar cuales son los resultados y métodos por cada etapa del proyecto.

4.2.3. ALCANCE

El alcance del proyecto de I+D+i define los límites y la extensión de la investigación, es decir que se incluye y que se excluye en el proyecto, delimitando el mismo para que sea factible y relevante evitando desviaciones innecesarias. Asimismo, éste deberá guardar coherencia con la tipología del proyecto. En ese sentido, se recomienda revisar información referida a los niveles de madurez tecnológica.

4.2.4. METODOLOGÍA

Se entiende por metodología como el plan o diseño que guía todo el proyecto asegurando que se realice de manera sistemática y coherente.

Adjuntar documento

4.2.5 ACTIVIDADES A DESARROLLARSE Y RESULTADOS ESPERADOS:

4.2.5.1 ETAPAS DEL PROYECTO Y RESULTADOS

Etapas	Resultado esperado	Medio de verificación
1.		
2.		
n.		

4.2.5.2 DESCRIPCIÓN DETALLADA POR ACTIVIDADES

Describir las actividades asociadas a cada etapa del proyecto. En el caso de proyectos de innovación, no se incluyen actividades relacionadas con el lanzamiento al mercado o la producción masiva del producto.

Etapa 1:	Actividad realizada por: Contribuyente/Entidad/Terceros
Actividad 1.1	
Actividad 1.2	
Actividad 1.n	
Etapa 2:	Actividad realizada por: Contribuyente/Entidad/Terceros
Actividad 2.1	

Actividad 2.2	
Actividad 2.n	

Etapa n:	Actividad realizada por: Contribuyente/Entidad/Terceros
Actividad n.1	
Actividad n.2	
Actividad n.n	

4.2.6 CRONOGRAMA

Especificar el plan de trabajo con la secuencia cronológica de las actividades de cada etapa del proyecto y su duración. Marque con X el recuadro correspondiente al mes(es) y año(s) en que se ejecutará la actividad.

Descripción	Año 1												Año 2											
Etapa 1																								
Actividad 1.1																								
Actividad 1.2																								
Actividad 1.n																								
Etapa 2																								
Actividad 2.1																								
Actividad 2.2																								
Actividad 2.n																								
.....																								
Etapa n																								
Actividad n.1																								
Actividad n.2																								
Actividad n.n																								

4.2.7 PRESUPUESTO

El presupuesto del proyecto debe estar directamente relacionado con la planificación propuesta. Los gastos son aquellos que se encuentren directamente asociados al desarrollo del proyecto, incluyendo la depreciación o amortización de los bienes afectados a dichas actividades. Se evaluará si el presupuesto es adecuado para el desarrollo de las actividades señaladas, en base a las cantidades y tipos de gasto. Tener en consideración la sección II del Anexo I de la presente Directiva (Gastos considerados deducibles en el marco de la Ley N°30309).

El detalle del presupuesto debe ser ingresado por cada año calendario de duración del proyecto, considerando el detalle de los gastos directamente asociados al desarrollo del proyecto, como, por ejemplo: personal de I+D+i, operación e inversión.

Las partidas de gasto consideradas en la parte presupuestal deberán guardar coherencia con las actividades señaladas en punto 4.2.5. No obstante, de ello, la SUNAT será la entidad encargada de verificar los gastos devengados, de acuerdo a la normatividad pertinente, para efecto de su deducción en la determinación de la base imponible del Impuesto a la Renta. Tener en consideración la sección II del Anexo I de la presente Directiva (Gastos considerados deducibles en el marco de la Ley N°30309)

Así, en el rubro de personal de I+D+i, resulta necesario consignar las horas del personal dedicado al proyecto, así como del valor de la hora/hombre a fin de realizar una mejor evaluación vinculada a la coherencia de las actividades.

Clasificación	Detalle (A manera de ejemplo)	Descripción (describir con el detalle necesario la pertinencia del gasto, como, por ejemplo)	Año 1	Año 2	Año 3
Personal de I+D+i	Investigadores o especialista (Profesionales, Técnicos)	Completar los gastos del personal de I+D+i siguiendo la siguiente estructura: <<Nombre del profesional>> <<Código y nombre de actividades, horas a emplear>> Ejemplo: Mg. Gabriel Rodríguez 1.1 Determinar especificaciones del taladro (40h) 2.3 Supervisar montaje del extractor (15h) 5.4 Probar taladro y máquinas (90h)	Gasto estimado (S/) 800.00 300.00 1,800.00		
Operación	Insumos, materiales	Puede incluir: a) Materiales como reactivos, material de vidrio, oxígeno, material fungible y otros de similar naturaleza. b) Insumos, elementos que toman parte en la producción de otros bienes para la ejecución de un proyecto de I+D+i, como tuercas, pernos, entre otros. c) Materiales para la ejecución interna, relacionados a equipos de protección personal, uniformes especiales, y otros de similar naturaleza. (d) Gastos de traslado, viáticos y otros de similar naturaleza. (e) Gastos por obtención de autorización o permisos, entre otros de similar naturaleza			
	Servicios específicos	Aquellos que requieran un análisis que implique un alto nivel de especialización, prestados por centros previamente autorizados de I+D+i			
	Servicios no específicos	Servicios que son prestados por terceros (persona natural o jurídica), que son habituales como parte de sus actividades en el ámbito de su giro comercial, por ejemplo, obras civiles, carpintería, entre otros que estén asociados a las actividades de I+D+i del proyecto.			
	Propiedad intelectual	Considera desembolsos asociados al pago de la tasa por la protección de la propiedad industrial, (excepto signos distintivos), así como por obras científicas y variedades vegetales.			
	Arriendos	Pueden estar asociados al uso de vehículos, oficinas, terrenos, laboratorios, maquinaria, equipos, entre otros			
	Otros bienes	Otros gastos necesarios para el desarrollo viable del proyecto, los mismos que deberán estar plenamente sustentados por el contribuyente.			
	Sistemas de información	Pueden ser las licencias para acceder a programas informáticos (software), suscripciones o membresías a bases de datos o servicios en la nube, entre otros.			
Inversión	Infraestructura	Considera a los gastos asociados a las siguientes inversiones, siempre que sean requeridas para la ejecución del proyecto: (a) Edificación e infraestructura: construcción de laboratorios, edificios, plantas piloto, talleres, adecuación de infraestructuras, entre otros de similar naturaleza. (b) Adquisición o compra de inmuebles, tales como laboratorios, talleres, edificios, entre otros de similar naturaleza. (C) Otros de similar naturaleza, necesarios y relacionados directamente con la ejecución del proyecto.			
	Equipamiento	Considera los gastos tales como: (a) Equipamiento informático y equipo de procesamiento de datos: como computadoras, impresoras, servidores, tablets, entre otros. (b) Equipos de laboratorio: como cámara de flujo laminar, microscopios, autoclave, destilador, entre otros.			

		(c) Otros de similar naturaleza, que sean necesarios y estén relacionados directamente con la ejecución del proyecto, como automóviles, tractores, motos, entre otros.			
Total					

SECCIÓN V. SOLICITUD Y DECLARACIÓN JURADA – LEY 30309

Complete los datos, fírmelo y adjúntelo en el presente formulario, a fin que sea remitido a la mesa de partes del CONCYTEC.

Lugar, de de

Señores

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – CONCYTEC

Presente.-

En representación del contribuyente(nombre o razón social del contribuyente)....., con RUC N°, domiciliado(s) para estos efectos en distrito de provincia de....., región de.....; en atención a lo dispuesto por la Ley N° 30309 y su reglamento, (marque una opción según el objeto de la presente solicitud), solicitó la evaluación del proyecto, por lo que valido lo declarado en la solicitud, cuyos datos son:

Tipología del Proyecto	
Disciplina de investigación	

En este sentido, para los efectos de la presente solicitud y el procedimiento correspondiente, según lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que:

Toda la información brindada en el presente formulario y los documentos adjuntos consignados con el código expediente virtual, que se entregan al CONCYTEC, son auténticos, fidedignos y veraces.

De otro lado, mediante la presente ratificamos nuestra intención que el CONCYTEC guarde el contenido del proyecto, y todos los documentos vinculados a éste, bajo la debida confidencialidad en mérito al marco normativo vigente.

En virtud de lo antes declarado, manifestamos nuestra disposición para que el CONCYTEC, en el marco de sus facultades y la normatividad pertinente acceda a la información declarada en la presente solicitud.

Asimismo, se somete a las acciones de fiscalización y verificación que correspondan.

Finalmente, autorizamos al CONCYTEC el tratamiento de la información declarada para fines de estudios e investigación relacionada con la evaluación de impacto⁶ de la Ley N° 30309, manteniendo la confidencialidad y no divulgación de la información individualizada sobre el contenido del proyecto.

Atentamente,

.....
Firma Representante Legal
Nombres y apellidos

⁶ Artículo 3 de la Ley N° 31659.

FORMULARIO N° 3

SOLICITUD DE CALIFICACIÓN DEL PROYECTO AL CONTRIBUYENTE Y DE AUTORIZACIÓN SIMULTÁNEA, A LOS CENTROS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, DE DESARROLLO TECNOLÓGICO Y/O DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DOMICILIADOS O NO DOMICILIADOS

La presente solicitud será empleada en el siguiente caso:

Cuando el contribuyente solicita la calificación de un proyecto que va a desarrollar de manera indirecta a través de un centro que aún no está autorizado, que puedan o no incluir, servicios complementarios prestados por un tercero, siempre que las actividades principales y/o el objeto principal del proyecto sea desarrollado por el centro no autorizado.

SECCIÓN I. INFORMACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

1.1. DATOS DEL CONTRIBUYENTE

Nombre o Razón Social					
RUC					
Domicilio legal	Dirección		Ubigeo:		
			Distrito	Provincia	Región
Categoría empresarial ⁷					
Sector empresarial del giro de la empresa	(Agropecuaria, Comercio, Construcción, Electricidad y Agua, Manufacturera, Minera e hidrocarburos, Servicios)				

1.2 DATOS DEL(OS) REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES)

Datos del o los representantes legales según vigencia de poder actualizada. Los mismos deberán tener las facultades de representación ante la Administración Pública conforme lo prescribe el TUO de la Ley N° 27444.

Representante legal 1	Nombres y apellidos				
	Sexo (M/F)				
	Documento de identidad		Partida registral		
	Teléfono celular		Email		
Representante legal 2	Nombres y apellidos				
	Sexo (M/F)				
	Documento de identidad		Partida registral		
	Teléfono celular		Email		
Vigencia de poder	Se adjunta el documento que acredite al representante (s) legal (es)				

⁷ Señalar la categoría empresarial correspondiente de acuerdo a lo prescrito por el artículo 5° del TUO de la Ley de Impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento Empresarial, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2013-PRODUCE. Es decir, si la empresa es micro empresa, pequeña empresa o ninguna de ellas.

1.3 NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

EL (o los) representante(s) legal(es), en virtud de los artículos del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo N° 27444, autorizan expresamente al CONCYTEC a partir de este momento notificarme, enviarme información y/o documentación al siguiente correo electrónico.

Correo electrónico: (será consignado por el contribuyente)

1.4. AUTORIZACIÓN PARA RECIBIR INFORMACIÓN

Autorizo recibir del CONCYTEC comunicados y novedades vinculados a ciencia, tecnología e innovación, empleando para ello los datos contenidos en la Sección I del presente Formulario. (Marcar SI o NO)

SI

NO

1.5. DATOS DEL CENTRO NO AUTORIZADO

Nombre o Razón Social del Centro No Autorizado				
Domicilio legal	Dirección	Distrito	Provincia	Región
Nombres y apellidos del Representante legal del Centro no autorizado	Correo electrónico		Teléfono	
Sexo (M/F)				

SECCION II. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

2.1 INFORMACIÓN DEL PROYECTO

Título del proyecto	El título debe ser preciso y expresar la esencia del objeto del estudio, en plena correspondencia con el objetivo de la investigación				
Presupuesto estimado (S/.)					
Fecha estimada de inicio					
Duración (años y meses)					
Lugar(es) de ejecución del proyecto		Dirección	Distrito	Provincia	Región
	1				
	2				
Coordinador Técnico del proyecto	Nombre y apellidos		Correo electrónico	Teléfono	

2.2 TIPOLOGÍA DEL PROYECTO

Tipología ⁸	Investigación científica: Es todo aquel estudio original y planificado que tiene como finalidad obtener nuevos conocimientos científicos o tecnológicos, la que puede ser básica o aplicada. Desarrollo tecnológico: Es la aplicación de los resultados de la investigación o de cualquier otro tipo de conocimiento científico, a un plan o diseño en particular para la producción de materiales, productos, métodos, procesos o sistemas nuevos, o sustancialmente mejorados, antes del comienzo de su producción o utilización comercial. Innovación tecnológica: Es la interacción entre las oportunidades del mercado y el conocimiento base de la empresa y sus capacidades, implica la creación, desarrollo, uso y difusión de un nuevo producto, proceso o servicio y los cambios tecnológicos significativos de los mismos.
------------------------	---

2.3 ÁREA, SUB ÁREA Y DISCIPLINA DEL PROYECTO

Para la presente sección considerar la Tabla de clasificación por áreas científicas y tecnológicas del anexo I de la Directiva

Área tecnológica o científica	
Sub área	
Disciplina de investigación	

SECCIÓN III. AUTORIZACIÓN AL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, DESARROLLO TECNOLÓGICO O INNOVACIÓN TECNOLÓGICA LEY 30309

3.1. RECURSOS HUMANOS

Todos los investigadores, especialistas y personal en general directamente relacionado al desarrollo del proyecto deben estar inscritos, actualizados (preferentemente en la disciplina del proyecto) y documentados en el directorio nacional de profesionales en el ámbito de ciencia, tecnología e innovación que gestione el CONCYTEC (CTI Vitae) u otro de similar naturaleza.

Cabe precisar que los recursos humanos de la entidad solicitante (centro por autorizar) deben realizar las actividades que sean el núcleo del proyecto, tengan mayor grado de novedad y/o que sean más trascendentes. Sin perjuicio de lo anterior, se podrá considerar recursos humanos del contribuyente como parte del equipo del proyecto para realizar actividades complementarias.

Para cualquiera de los casos, resulta necesario consignar las horas del personal dedicado al proyecto, así como del valor de la hora/hombre a fin de realizar una mejor evaluación.

N°	Document o de identidad	Apellidos y Nombres	Profesión/ formación académica	Cargo en el proyecto	Funciones o actividades en el presente proyecto	Contribuye nte/ Entidad	Costo / hora hombre	Ficha CTI Vitae actualizada
1.								
2.								
3.								
n								

⁸ Tipos de proyecto: investigación científica, desarrollo tecnológico o innovación tecnológica

3.2. EQUIPAMIENTO, INFRAESTRUCTURA, SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y OTROS BIENES DEL CONTRIBUYENTE EXISTENTES

3.2.1 INFRAESTRUCTURA

Indicar el espacio físico donde se desarrollará el proyecto evidenciando sus características (contratos, licencias, planos, fotografías, etc.)

N. º	Descripción	Cantidad	Especificaciones técnicas	Actividad del proyecto en las que serán utilizados	Empresa /Centro	Condición del Bien (propio, arriendo, leasing, comodato, otros)	Documentos de sustento
1.							
2.							
3.							
n							

3.2.2 EQUIPAMIENTO Y OTROS BIENES

Describir de manera individualizada los equipos (marca, modelo, año de fabricación, fotografías, etc.)

N. º	Descripción	Cantidad	Especificaciones técnicas	Actividad del proyecto en las que serán utilizados	Empresa /Centro	Condición del Bien (propio, arriendo, leasing, comodato, otros)	Documentos de sustento
1.							
2.							
3.							
n							

3.2.3 SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Bienes intangibles que serán usados en el proyecto, tales como los softwares, base de datos, entre otros, (versión, licencias, vigencia, compatibilidad, evidencia visual, etc.)

N. º	Descripción	Cantidad	Especificaciones técnicas	Actividad del proyecto en las que serán utilizados	Empresa /Centro	Condición del Bien (propio, arriendo, leasing, comodato, otros)	Documentos de sustento
1.							
2.							
3.							
n							

3.3 INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO, SISTEMAS DE INFORMACIÓN A ADQUIRIR, FABRICAR O CONSTRUIR

3.3.1 INFRAESTRUCTURA

Indicar el espacio físico que se construirá o será sujeto de modificaciones donde se desarrollará el proyecto, evidenciando sus características (contratos, licencias, planos, fotografías, etc.)

N. º	Descripción	Cantidad	Especificaciones técnicas	Actividad del proyecto en las que serán utilizados	Empresa /Centro	Condición del Bien (propio, arriendo, leasing, comodato, otros)	Documentos de sustento (Puede incluirse cotizaciones)
1.							
2.							
3.							
n							

3.3.2 EQUIPAMIENTO Y OTROS BIENES

Describir de manera individualizada los equipos (marca, modelo, año de fabricación, fotografías, etc.)

N. º	Descripción	Cantidad	Especificaciones técnicas	Actividad del proyecto en las que serán utilizados	Empresa /Centro	Condición del Bien (propio, arriendo, leasing, comodato, otros)	Documentos de sustento (Puede incluirse cotizaciones)
1.							
2.							
3.							
n							

3.3.3 SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Bienes intangibles que serán usados en el proyecto, tales como los softwares, base de datos, entre otros, (versión, licencias, vigencia, compatibilidad, evidencia visual, etc.)

N. º	Descripción	Cantidad	Especificaciones técnicas	Actividad del proyecto en las que serán utilizados	Empresa /Centro	Condición del Bien (propio, arriendo, leasing, comodato, otros)	Documentos de sustento (Puede incluirse cotizaciones)
1.							
2.							
3.							
n							

SECCIÓN IV. CALIFICACION DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, DESARROLLO TECNOLÓGICO O INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

4.1 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

La empresa presenta información del proyecto, explicando en qué consiste el problema o necesidad, y cómo cree que lo resolverá. Para ello deberá desarrollar el **estado del arte**, que es la situación actual, en el cual se describe el estado de la temática relacionado al proyecto y sus avances en la actualidad. Es decir, es el estado actual de los conocimientos, tecnologías, productos y procesos, cuyo estudio proporciona un conocimiento de la situación más avanzada de la disciplina del proyecto.

- Para los proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico, el estado del arte debe comprender la base teórica sobre la cual se sustenta la propuesta. En el caso de proyecto de investigación científica se deberá describir el conocimiento científico adecuado para poder resolver el problema planteado, mientras que en proyectos de desarrollo tecnológico se describirán las tecnologías o conocimientos previos sobre los que se basa el proyecto propuesto.
- Para los proyectos de innovación tecnológica, en el estado del arte se debe sustentar el grado de novedad el cual permitirá identificar los atributos funcionales significativamente mejorados, es decir, evidencia la diferencia gradual entre un producto o proceso y su versión anterior (Manual OSLO 2018). Es un criterio muy importante a efectos de la evaluación ya que determina si el proyecto se trata efectivamente de una innovación tecnológica. Este grado de novedad como mínimo será nuevo o sustancialmente mejorado de cara al mercado, como resultado del proceso de adopción, adaptación y consecuente implementación de tecnologías existentes en otros mercados.

En el estado del arte se recomienda hacer uso de alguna o más fuentes como: bibliografía, publicaciones científicas, informes de expertos u otro tipo de información utilizada como soporte para la descripción de la tecnología o la técnica (estudios de viabilidad, estudios de investigación industrial, o estudios de demostración tecnológica), patentes registradas o solicitadas nacional e internacionalmente en relación a las tecnologías del proyecto, etc.

Para la evaluación de la presente sección se debe tomar en consideración las exclusiones descritas en el Decreto Supremo N° 220-2015-EF.

Otras consideraciones a modo de orientación:

- La innovación se diferencia de la invención en el sentido que ésta última tiene el carácter de novedad, pero no implica necesariamente la dimensión de negocio, mientras que la innovación no es tal sin la introducción en el mercado. La novedad de una invención es normalmente mundial, mientras que una innovación puede derivar en la adopción, adaptación y consecuente implementación de tecnologías existentes en otros mercados.
- En el caso de varios proyectos similares ejecutados por una misma empresa, la primera introducción de una nueva tecnología representaría la innovación, mientras que la réplica de la misma tecnología invalidará el grado de novedad de proyectos futuros.
- Mayor referencia sobre definiciones y exclusiones de proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación tecnológica pueden ser encontrados en el Anexo I de la presente Directiva y el Decreto Supremo N° 220-2015-EF.

Adicionalmente se podrá indicar el impacto esperado del proyecto de I+D+i tras su implementación exitosa.

4.2 GESTIÓN DEL PROYECTO

4.2.1 OBJETIVO GENERAL

Objetivo General:

El objetivo general del proyecto es uno solo y debe establecer el propósito o la meta más importante de un proyecto. Se recomienda redactar con un verbo en infinitivo que traduzcan acción, por ejemplo: establecer, implantar, sintetizar, analizar, desarrollar entre otros.

4.2.2 OBJETIVO(S) ESPECÍFICO(S)

Objetivos Específicos:

Los objetivos específicos definen los aspectos, fases y/o etapas principales que se necesitan para alcanzar el objetivo general, deberán ser coherentes entre sí y mostrar cuales son los resultados y métodos por cada etapa del proyecto.

4.2.3. ALCANCE

El alcance del proyecto de I+D+i define los límites y la extensión de la investigación, es decir que se incluye y que se excluye en el proyecto, delimitando el mismo para que sea factible y relevante evitando desviaciones innecesarias. Asimismo, éste deberá guardar coherencia con la tipología del proyecto. En ese sentido, se recomienda revisar información referida a los niveles de madurez tecnológica.

4.2.4. METODOLOGÍA

Descripción de las técnicas y/o procedimientos relacionados a cada una de las actividades del proyecto.
Se entiende por metodología como el plan o diseño que guía todo el proyecto asegurando que se realice de manera sistemática y coherente.

Adjuntar documento

4.2.5 ACTIVIDADES A DESARROLLARSE Y RESULTADOS ESPERADOS:

4.2.5.1 ETAPAS DEL PROYECTO Y RESULTADOS

Etapas	Resultado esperado	Medio de verificación
1.		
2.		
n.		

4.2.5.2 DESCRIPCIÓN DETALLADA POR ACTIVIDADES

Describir las actividades asociadas a cada etapa del proyecto. En el caso de proyectos de innovación, los procesos no incluyen el lanzamiento al mercado o la producción masiva del producto.

Etapas	Actividad realizada por: Contribuyente/Terceros
Actividad 1.1	
Actividad 1.2	
Actividad 1.n	

Etapas	Actividad realizada por: Contribuyente/Terceros
Actividad 2.1	

Actividad 2.2	
Actividad 2.n	

Etapa n:	Actividad realizada por: Contribuyente/Terceros
Actividad n.1	
Actividad n.2	
Actividad n.n	

4.2.6 CRONOGRAMA

Especificar el plan de trabajo con la secuencia cronológica de las actividades de cada componente del proyecto y su duración. Marque con X el recuadro correspondiente al mes o meses en que se ejecutará la actividad. Para el caso de proyectos mayores a dos años adjuntar el cronograma como anexo para fines de legibilidad.

Descripción	Año 1												Año 2											
Etapa 1																								
Actividad 1.1																								
Actividad 1.2																								
Actividad 1.n																								
Etapa 2																								
Actividad 2.1																								
Actividad 2.2																								
Actividad 2.n																								
.....																								
Etapa n																								
Actividad n.1																								
Actividad n.2																								
Actividad n.n																								

4.2.7 PRESUPUESTO

El presupuesto del proyecto debe estar directamente relacionado con la planificación propuesta. Los gastos son aquellos que se encuentren directamente asociados al desarrollo del proyecto, incluyendo la depreciación o amortización de los bienes afectados a dichas actividades. Se evaluará si el presupuesto es adecuado para el desarrollo de las actividades señaladas, en base a las cantidades y tipos de gasto. Tener en consideración la sección II del Anexo I de la presente Directiva (Gastos considerados deducibles en el marco de la Ley N°30309).

El detalle del presupuesto debe ser ingresado por cada año calendario de duración del proyecto, considerando el detalle de los gastos directamente asociados al desarrollo del proyecto, como, por ejemplo: personal de I+D+i, operación e inversión.

Las partidas de gasto consideradas en la parte presupuestal deberán guardar coherencia con las actividades señaladas en punto 4.2.5. No obstante, de ello, la SUNAT será la entidad encargada de verificar los gastos devengados, de acuerdo a la normatividad pertinente, para efecto de su deducción en la determinación de la base imponible del Impuesto a la Renta. Tener en consideración la sección II del Anexo I de la presente Directiva (Gastos considerados deducibles en el marco de la Ley N°30309)

Así, en el rubro de personal de I+D+i, resulta necesario consignar las horas del personal dedicado al proyecto, así como del valor de la hora/hombre a fin de realizar una mejor evaluación vinculada a la coherencia de las actividades.

Clasificación	Detalle (A manera de ejemplo)	Descripción (describir con el detalle necesario la pertinencia del gasto, como, por ejemplo)	Año 1	Año 2	Año 3
Personal de I+D+i	Investigadores o especialista (Profesionales, Técnicos)	Completar los gastos del personal de I+D+i siguiendo la siguiente estructura: <<Nombre del profesional>> <<Código y nombre de actividades, horas a emplear>> Ejemplo: Mg. Gabriel Rodríguez 1.1 Determinar especificaciones del taladro (40h) 2.3 Supervisar montaje del extractor (15h) 5.4 Probar taladro y máquinas (90h)	Gasto estimado (S/) 800.00 300.00 1,800.00		
Operación	Insumos, materiales	Puede incluir: (a) Materiales como reactivos, material de vidrio, oxígeno, material fungible y otros de similar naturaleza. (b) Insumos, elementos que toman parte en la producción de otros bienes para la ejecución de un proyecto de I+D+i, como tuercas, pernos, entre otros. (c) Materiales para la ejecución interna, relacionados a equipos de protección personal, uniformes especiales, y otros de similar naturaleza. (d) Gastos de traslado, viáticos y otros de similar naturaleza. (e) Gastos por obtención de autorización o permisos, entre otros de similar naturaleza			
	Servicios específicos	Aquellos que requieran un análisis que implique un alto nivel de especialización, prestados por centros autorizados de I+D+i			
	Servicios no específicos	Servicios que son prestados por terceros (persona natural o jurídica), que son habituales como parte de sus actividades en el ámbito de su giro comercial, por ejemplo, obras civiles, carpintería, entre otros que estén asociados a las actividades de I+D+i del proyecto.			
	Propiedad intelectual	Considera desembolsos asociados al pago de la tasa por la protección de la propiedad industrial, (excepto signos distintivos), así como por obras científicas y variedades vegetales.			
	Arriendos	Pueden estar asociados al uso de vehículos, oficinas, terrenos, laboratorios, maquinaria, equipos, entre otros			
	Otros bienes	Otros gastos necesarios para el desarrollo viable del proyecto, los mismos que deberán estar plenamente sustentados por el contribuyente.			
	Sistemas de información	Pueden ser las licencias para acceder a programas informáticos (software), suscripciones o membresías a bases de datos o servicios en la nube, entre otros.			
Inversión	Infraestructura	Considera a los gastos asociados a las siguientes inversiones, siempre que sean requeridas para la ejecución del proyecto: (a) Edificación e infraestructura: construcción de laboratorios, edificios, plantas piloto, talleres, adecuación de infraestructuras, entre otros de similar naturaleza. (b) Adquisición o compra de inmuebles, tales como laboratorios, talleres, edificios, entre otros de similar naturaleza. (c) Otros de similar naturaleza, necesarios y relacionados directamente con la ejecución del proyecto.			
	Equipamiento	Considera los gastos tales como: (a) Equipamiento informático y equipo de procesamiento de datos: como computadoras, impresoras, servidores, tablets, entre otros. (b) Equipos de laboratorio: como cámara de flujo laminar, microscopios, autoclave, destilador, entre otros. (c) Otros de similar naturaleza, que sean necesarios y estén relacionados directamente con la ejecución del proyecto, como automóviles, tractores, motos, entre otros.			
Total					

SECCIÓN V. SOLICITUD Y DECLARACIÓN JURADA – LEY 30309

Complete los datos, fírmelo y adjúntelo en el presente formulario, a fin que sea remitido a la mesa de partes del CONCYTEC.

Lugar, de de

Señores

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – CONCYTEC

Presente.-

En representación del contribuyente(nombre o razón social del contribuyente)....., con RUC N°, domiciliado(s) para estos efectos en distrito de provincia de , región de; en atención a lo dispuesto por la Ley N° 30309 y su reglamento, (marque una opción según el objeto de la presente solicitud), solicitó la evaluación del proyecto, por lo que valido lo declarado en la solicitud, cuyos datos son:

Tipología del Proyecto	
Disciplina de investigación	

En este sentido, para los efectos de la presente solicitud y el procedimiento correspondiente, según lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que:

Toda la información brindada en el presente formulario y los documentos adjuntos consignados con el código expediente virtual, que se entregan al CONCYTEC, son auténticos, fidedignos y veraces.

De otro lado, mediante la presente ratificamos nuestra intención que el CONCYTEC guarde el contenido del proyecto, y todos los documentos vinculados a éste, bajo la debida confidencialidad en mérito al marco normativo vigente.

En virtud de lo antes declarado, manifestamos nuestra disposición para que el CONCYTEC, en el marco de sus facultades y la normatividad pertinente acceda a la información declarada en la presente solicitud.

Asimismo, se somete a las acciones de fiscalización y verificación que correspondan.

Finalmente, autorizamos al CONCYTEC el tratamiento de la información declarada para fines de estudios e investigación relacionada con la evaluación de impacto⁹ de la Ley N° 30309, manteniendo la confidencialidad y no divulgación de la información individualizada sobre el contenido del proyecto.

Atentamente,

.....
Firma Representante Legal
Nombres y apellidos

⁹ Artículo 3 de la Ley N° 31659.

SECCIÓN VI. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DEL CENTRO Y DECLARACIÓN JURADA– LEY 30309

Complete los datos, fírmelo y adjúntelo en el presente formulario, a fin que sea remitido a la mesa de partes del CONCYTEC.

Lugar, de de

Señores

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA – CONCYTEC

Presente.-

En representación del centro no autorizado, con RUC/ N° identificación tributaria (para entidades no domiciliadas en el Perú) N°....., domiciliado(s) para estos efectos en, distrito de provincia de....., departamento de.....; en atención a lo dispuesto por la Ley N° 30309 y su reglamento, solicito autorizar a mi representada para el desarrollo de proyectos, por lo que valido lo declarado en la solicitud respecto a la información del centro:

Área	Sub-área o Línea de Investigación	Disciplina de Investigación ¹⁰	Categoría		
			Investigación Científica	Desarrollo Tecnológico	Innovación tecnológica

En este sentido, para los efectos de la presente solicitud y el procedimiento correspondiente, según lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que:

Toda la información brindada en el presente formulario y los documentos adjuntos consignados con el código expediente virtual, que se entregan al CONCYTEC, son auténticos, fidedignos y veraces.

De otro lado, mediante la presente ratificamos nuestra intención que el CONCYTEC guarde el contenido del proyecto, y todos los documentos vinculados a éste, bajo la debida confidencialidad en mérito al marco normativo vigente.

En virtud de lo antes declarado, manifestamos nuestra disposición para que el CONCYTEC, en el marco de sus facultades y la normatividad pertinente acceda a la información declarada en la presente solicitud.

Asimismo, se somete a las acciones de fiscalización y verificación que correspondan.

Finalmente, autorizamos al CONCYTEC el tratamiento de la información declarada para fines de estudios e investigación relacionada con la evaluación de impacto¹¹ de la Ley N° 30309, manteniendo la confidencialidad y no divulgación de la información individualizada sobre el contenido del proyecto.

Atentamente,

.....
Firma Representante Legal
Nombres y apellidos

¹⁰ Tomar como referencia la Tabla N° 1 del Anexo I de la Directiva

¹¹ Artículo 3 de la Ley N° 31659.

FORMULARIO Nº 4

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CENTRO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, DESARROLLO TECNOLÓGICO Y/O INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DOMICILIADO

La presente solicitud será empleada cuando una entidad desea la autorización para ser centro de investigación científica, de desarrollo tecnológico y/o de innovación tecnológica, domiciliados en el país.

SECCIÓN I. INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

1.1 DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

El centro de investigación científica, desarrollo tecnológico y/o de innovación tecnológica, es aquel que tiene como una de sus actividades principales la realización de labores de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación tecnológica.

Nombre o Razón Social				
RUC				
Domicilio legal	Dirección	Distrito	Provincia	Región
Domicilio 1 de operaciones del Entidad de I+D+i (sucursal)	Dirección	Distrito	Provincia	Región
Domicilio 2 de operaciones del Entidad de I+D+i (sucursal)	Dirección	Distrito	Provincia	Región
Domicilio N de operaciones del Entidad de I+D+i (sucursal)	Dirección	Distrito	Provincia	Región
Teléfono				

1.2 ACTIVIDADES PRINCIPALES

Declarar que, entre sus actividades principales, según documento de creación, realiza labores de investigación científica, desarrollo tecnológico y/o innovación tecnológica.

Adjuntar documentos de sustento

1.3 DATOS DEL(OS) REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES)

Datos del o los representantes legales según vigencia de poder actualizada. Los mismos deberán tener las facultades de representación ante la Administración Pública conforme lo prescribe el TUO de la Ley Nº 27444.

Representante legal 1	Nombres y apellidos			
	Sexo (M/F)			
	Documento de identidad		Partida registral	
	Teléfono celular		Email	
Representante legal 2	Nombres y apellidos			
	Sexo (M/F)			
	Documento de identidad		Partida registral	
	Teléfono celular		Email	
Vigencia de poder	Se adjunta el documento que acredite al representante (s) legal (es)			
Representante legal 1	Nombres y apellidos			
	Sexo (M/F)			

	Documento de identidad		Partida registral	
	Teléfono celular		Email	
Representante legal 2	Nombres y apellidos			
	Sexo (M/F)			
	Documento de identidad		Partida registral	
	Teléfono celular		Email	
Vigencia de poder	Se adjunta el documento que acredite al representante (s) legal (es)			

1.4 NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

EL (o los) representante(s) legal(es), en virtud de los artículos del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo N° 27444, autorizan expresamente al CONCYTEC a partir de este momento notificarme, enviarme información y/o documentación al siguiente correo electrónico.

Correo electrónico: (será consignado por el contribuyente)
--

1.5 AUTORIZACIÓN

Autorizo recibir del CONCYTEC comunicados y novedades vinculados al ciencia, tecnología e innovación, empleando para ello los datos contenidos en la Sección I del presente Formulario. (Marcar SI o NO)

SI
NO

SECCIÓN II. REQUERIMIENTO DE AUTORIZACIÓN DEL CENTRO DOMICILIADO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, DESARROLLO TECNOLÓGICO Y/O INNOVACIÓN TECNOLÓGICA:

2.1 ÁREA, SUB ÁREA Y DISCIPLINA DE INVESTIGACIÓN

Enuncie el área, subárea y disciplina de investigación¹² al cual está solicitando su calificación para autorización. Asimismo, escriba una 'X' en la tipología que desea autorizarse, tenga en cuenta que, dependiendo de esta tipología, se aplicarán los criterios de evaluación específicos detallados en el Anexo N° III de la presente Directiva "LINEAMIENTOS DE EVALUACIÓN PARA SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN DE CENTROS DE I+D+i EN UNA DISCIPLINA DE INVESTIGACIÓN".

Área	Sub Área	Disciplina de Investigación	Categoría		
			Investigación Científica	Desarrollo Tecnológico	Innovación tecnológica

2.2 COORDINADOR TÉCNICO O QUIEN HAGA DE SUS VECES

Coordinador	Nombre y apellido	Sexo	Correo electrónico	Teléfono

SECCIÓN III. EXPERIENCIA DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, DESARROLLO TECNOLÓGICO O INNOVACIÓN TECNOLÓGICA:

3.1 DESCRIPCIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, DESARROLLO TECNOLÓGICO O INNOVACIÓN TECNOLÓGICA.

La presente información tiene carácter complementario, para fines ilustrativos en la identificación del perfil de las actividades que realiza la entidad solicitante.

a. Desarrolle una descripción breve de la entidad (visión, misión, año de fundación, etc.)
--

¹² Para el registro del presente cuadro tomar en cuenta la Tabla N° 1 del Anexo I de la Directiva.

- b. Organigrama de la entidad solicitante.
- c. Diagrama de flujo de la gestión interna para el desarrollo de proyectos.
- d. Formación, capacitación o entrenamiento de recursos humanos en ciencia y tecnología (Workshops, talleres, simposios, patrocinio de tesis, etc., que la entidad ha desarrollado a la comunidad).
- e. Otros aspectos a considerar.

3.2 EXPERIENCIA DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

Se refiere a la trayectoria de investigación científica, desarrollo tecnológico o innovación tecnológica de la entidad. Para efectos del presente, también se podrá tener en cuenta la experiencia individual de los recursos humanos declarados en la sección 4.1.

PARA ENTIDADES QUE APLIQUEN A CATEGORÍA:

- INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA O DESARROLLO TECNOLÓGICO
- INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

3.2.1 EXPERIENCIA PARA ENTIDADES QUE APLIQUEN A LA TIPOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA O DESARROLLO TECNOLÓGICO

La información debe corresponder como máximo a diez (10) años anteriores a la fecha de presentación de la solicitud, sea de la entidad o de los especialistas declarados en la sección 4.1. Esta información corresponde a las actividades vinculadas exclusivamente a la disciplina de investigación a la cual desea aplicar la entidad solicitante.

3.2.1.1 EXPERIENCIA EN EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE I+D REALIZADOS COMO ENTIDAD PRINCIPAL EN LA DISCIPLINA DE INVESTIGACIÓN QUE SE ENCUENTRA APLICANDO (hasta últimos 10 años)

Como entidad Principal	
Título del proyecto de I+D	
Descripción	
Resultados alcanzados	
Periodo de ejecución	
De corresponder entidad colaboradora	
Medio de verificación o Sustento	

Replicar el cuadro por cada experiencia en la disciplina de investigación

3.2.1.2 EXPERIENCIA EN EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE I+D REALIZADOS COMO ENTIDAD COLABORADORA EN LA DISCIPLINA DE INVESTIGACIÓN QUE SE ENCUENTRA APLICANDO (hasta últimos 10 años)

Como entidad Colaboradora	
Título del proyecto de I+D	
Descripción	
Resultados alcanzados	
Período de ejecución	
Ejecutado por	
De corresponder entidad colaboradora	
Medio de verificación o Sustento	

Replicar el cuadro por cada experiencia en la disciplina de investigación

3.2.2 EXPERIENCIA PARA ENTIDADES QUE APLIQUEN A LA TIPOLOGÍA DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

La información debe corresponder como máximo a cinco (05) años anteriores a la fecha de presentación de la solicitud, sea de la entidad o de los especialistas declarados en la sección 4.1. Esta información corresponde a las actividades vinculadas exclusivamente a la disciplina de investigación a la cual desea aplicar la entidad solicitante.

3.2.2.1 EXPERIENCIA EN EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA REALIZADOS COMO ENTIDAD PRINCIPAL EN LA DISCIPLINA DE INVESTIGACIÓN QUE SE ENCUENTRA APLICANDO (hasta últimos 5 años)

Como entidad Principal	
Título del proyecto de Innovación tecnológica	
Descripción	
Resultados alcanzados	
Periodo de ejecución	
De corresponder entidad colaboradora	
Medio de verificación o Sustento	

Replicar el cuadro por cada experiencia en la disciplina de investigación

3.2.2.2 EXPERIENCIA EN EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA REALIZADOS COMO ENTIDAD COLABORADORA EN LA DISCIPLINA DE INVESTIGACIÓN QUE SE ENCUENTRA APLICANDO (hasta últimos 5 años)

Como entidad Colaboradora	
Título del proyecto de Innovación tecnológica	
Descripción	
Resultados alcanzados	
Periodo de ejecución	
Ejecutado por	
De corresponder entidad colaboradora	
Medio de verificación o Sustento	

Replicar el cuadro por cada experiencia en la disciplina de investigación

SECCIÓN IV. CONDICIONES DE LA ENTIDAD SOLICITANTE PARA SER UN CENTRO AUTORIZADO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, DESARROLLO TECNOLÓGICO O INNOVACIÓN TECNOLÓGICA:

4.1. INVESTIGADORES O ESPECIALISTAS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

Todos los investigadores, especialistas y personal deben estar inscritos en el directorio nacional de profesionales en el ámbito de ciencia, tecnología e innovación que gestione el CONCYTEC (CTI Vitae) u otro de similar naturaleza, debiendo estar actualizados y documentados para una adecuada evaluación del perfil.

N°	Documento de Identidad	Apellidos y Nombres	Profesión/ formación académica	Función que desempeña en la entidad	Dedicación (Parcial/ Completo)	Ficha CTI Vitae actualizada
1.						
2.						
3.						
n.						

4.2. EQUIPAMIENTO, INFRAESTRUCTURA, SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y OTROS BIENES DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

Especifique detalladamente el equipamiento, infraestructura, sistemas de información y otros bienes idóneos existentes en la entidad solicitante en la disciplina de investigación.

4.2.1 INFRAESTRUCTURA

Indicar el espacio físico donde se desarrollan las actividades de la entidad, evidenciando sus características (contratos, licencias, planos, fotografías, etc.)

N°	Nombre	Características técnicas	Descripción de principales usos del activo	Condición del Bien (propio, arriendo, leasing, comodato, otros)	Adjuntos
1.					
2.					
n.					

4.2.2 EQUIPAMIENTO Y OTROS BIENES

Describir de manera individualizada los equipos (marca, modelo, año de fabricación, fotografías, etc.)

N°	Nombre	Especificaciones técnicas	Cantidad	Principales usos del activo	Condición del Bien (propio, arriendo, leasing, comodato, otros)	Adjuntos
1.						
2.						
n.						

4.2.3 SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Bienes intangibles que serán usados en el proyecto, tales como los softwares, base de datos, entre otros, (versión, licencias, vigencia, compatibilidad, evidencia visual, etc.)

N°	Nombre	Especificaciones técnicas	Cantidad	Principales usos	Condición del Bien (licencias, suscripciones, membresías, entre otros)	Adjuntos
1.						
2.						
n.						

SECCIÓN V. SOLICITUD Y DECLARACIÓN JURADA – LEY 30309

Complete los datos, fírmelo y adjúntelo en el presente formulario, a fin que sea remitido a la mesa de partes del CONCYTEC.

Lima, de de

Señores

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – CONCYTEC

Presente.-

En representación de la entidad solicitante, con RUC N°, domiciliado(s) para estos efectos en, distrito de provincia de..... región de.....; en atención a lo dispuesto por la Ley N° 30309 y su reglamento, solicito ser evaluado para autorizar a mi representada como centro de I+D+i, para el desarrollo de proyectos en el marco de dicha Ley, por lo que valido lo declarado en la solicitud, que se detalla a continuación:

Tipología a autorizar	
Disciplina de investigación	

En este sentido, para los efectos de la presente solicitud y el procedimiento correspondiente, según lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que:

Toda la información brindada en el presente formulario y los documentos adjuntos consignados con el código expediente virtual, que se entregan al CONCYTEC, son auténticos, fidedignos y veraces.

De otro lado, mediante la presente ratificamos nuestra intención que el CONCYTEC guarde el contenido del proyecto, y todos los documentos vinculados a éste, bajo la debida confidencialidad en mérito al marco normativo vigente.

En virtud de lo antes declarado, manifestamos nuestra disposición para que el CONCYTEC, en el marco de sus facultades y la normatividad pertinente acceda a la información declarada en la presente solicitud.

Asimismo, se somete a las acciones de fiscalización y verificación que correspondan.

Finalmente, autorizamos al CONCYTEC el tratamiento de la información declarada para fines de estudios e investigación, como parte de sus labores o relacionada con la evaluación de impacto¹³ de la Ley N° 30309, manteniendo la confidencialidad y no divulgación de la información a la que tiene acceso, según la normativa nacional.

Atentamente,

.....
Firma Representante Legal
Nombres y apellidos

¹³ Artículo 3 de la Ley N° 31659.

FORMULARIO N° 5**SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CENTRO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, DESARROLLO TECNOLÓGICO Y/O INNOVACIÓN TECNOLÓGICA NO DOMICILIADO**

La presente solicitud será empleada en el caso que una entidad desea obtener la autorización de centro de investigación científica, de desarrollo tecnológico y/o de innovación tecnológica, no domiciliados en el país.

SECCIÓN I. INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD SOLICITANTE**1.1 DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE**

El centro de investigación científica, desarrollo tecnológico y/o de innovación tecnológica, es aquel que tiene como una de sus actividades principales la realización de labores de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación tecnológica.

Nombre o Razón Social			
NIT			
Domicilio legal	Dirección	Código postal	País
Domicilio de operaciones del Entidad, donde realiza actividades de I+D+i	Dirección	Código postal	País
Teléfono			

1.2 ACTIVIDADES PRINCIPALES

Declarar que, entre sus actividades principales, según documento de creación, realiza labores de investigación científica, desarrollo tecnológico y/o innovación tecnológica

Adjuntar documentos de sustento

1.3 DATOS DEL(OS) REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES)

Datos del o los representantes legales según vigencia de poder actualizada. Los mismos deberán tener las facultades para acudir a la Administración Pública conforme lo prescribe el TUO de la Ley N° 27444.

Representante legal 1	Nombres y apellidos			
	Sexo (M/F)			
	Documento de identidad		Partida registral	
	Teléfono celular		Email	
Representante legal 2	Nombres y apellidos			
	Sexo (M/F)			
	Documento de identidad		Partida registral	
	Teléfono celular		Email	
Vigencia de poder	Se adjunta el documento que acredite al representante (s) legal (es)			

1.4 NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

Los representantes legales, en virtud de los artículos del TUO de la a Ley del Procedimiento Administrativo N° 27444, autorizan expresamente al CONCYTEC a partir de este momento, notificarme, enviarme información y/o documentación al siguiente correo electrónico.

Correo electrónico: (será consignado por el contribuyente)

1.5. AUTORIZACIÓN

Autorizo recibir del CONCYTEC comunicados y novedades vinculados al ciencia, tecnología e innovación, empleando para ello los datos contenidos en la Sección I del presente Formulario. (Marcar SI o NO)

SI
NO

SECCIÓN II. REQUERIMIENTO DE AUTORIZACIÓN DEL CENTRO NO DOMICILIADO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, DESARROLLO TECNOLÓGICO Y/O INNOVACIÓN TECNOLÓGICA:

2.1 ÁREA, SUB ÁREA Y DISCIPLINA DE INVESTIGACIÓN

Enuncie el área, subárea y disciplina de investigación¹⁴ al cual está solicitando su calificación para autorización. Asimismo, escriba una 'X' en la tipología que desea autorizarse, tenga en cuenta que, dependiendo de esta tipología, se aplicarán los criterios de evaluación específicos detallados en el Anexo N° III de la presente Directiva "LINEAMIENTOS DE EVALUACIÓN PARA SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN DE CENTROS I+D+i EN UNA DISCIPLINA DE INVESTIGACIÓN".

Área	Sub Área	Disciplina de Investigación	Categoría		
			Investigación Científica	Desarrollo Tecnológico	Innovación tecnológica

2.2 COORDINADOR TÉCNICO O QUIEN HAGA DE SUS VECES

Coordinador	Nombre y apellido	Sexo	Correo electrónico	Teléfono

SECCIÓN III. EXPERIENCIA DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, DESARROLLO TECNOLÓGICO O INNOVACIÓN TECNOLÓGICA:

3.1 DESCRIPCIÓN DEL ENTIDAD DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, DESARROLLO TECNOLÓGICO O INNOVACIÓN TECNOLÓGICA.

La presente información tiene carácter complementario, para fines ilustrativos en la identificación del perfil de las actividades que realiza la entidad solicitante.

- Desarrolle una descripción breve de la entidad (visión, misión, año de fundación, etc.)
- Organigrama de la entidad solicitante.
- Diagrama de flujo de la gestión interna para el desarrollo de proyectos.
- Formación, capacitación o entrenamiento de recursos humanos en ciencia y tecnología (Workshops, talleres, simposios, patrocinio de tesis, etc., que la entidad ha desarrollado a la comunidad).
- Otros de considerar.

¹⁴ Para el registro del presente cuadro tomar en cuenta la Tabla N° 1 del Anexo I de la Directiva.

3.2 EXPERIENCIA DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

Se refiere a la trayectoria de investigación científica, desarrollo tecnológico o innovación tecnológica de la Entidad. Para efectos del presente, también se podrá tener en cuenta la experiencia individual de los recursos humanos declarados en la sección 4.1.

PARA ENTIDADES QUE APLIQUEN A CATEGORÍA:

- INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA O DESARROLLO TECNOLÓGICO
- INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

3.2.3 EXPERIENCIA PARA ENTIDADES QUE APLIQUEN A LA TIPOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA O DESARROLLO TECNOLÓGICO

La información debe corresponder como máximo a cinco (5) años anteriores a la fecha de presentación de la solicitud, sea de la entidad o de los especialistas declarados en la sección 4.1. Esta información corresponde a las actividades vinculadas exclusivamente a la disciplina de investigación a la cual desea aplicar la entidad solicitante.

3.2.1.1 EXPERIENCIA EN EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE I+D EN LA DISCIPLINA DE INVESTIGACIÓN QUE SE ENCUENTRA APLICANDO (hasta últimos 10 años)

Título del proyecto de I+D	
Descripción	
Resultados alcanzados	
Período de ejecución	
De corresponder entidad colaboradora	
Medio de verificación o Sustento	

Replicar el cuadro por cada experiencia en la disciplina de investigación

3.2.4 3.2.2 EXPERIENCIA PARA ENTIDADES QUE APLIQUEN A LA TIPOLOGÍA DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

3.2.2.1 EXPERIENCIA EN EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN LA DISCIPLINA DE INVESTIGACIÓN QUE SE ENCUENTRA APLICANDO (hasta últimos 5 años)

Título del proyecto de Innovación tecnológica	
Descripción	
Resultados alcanzados	
Período de ejecución	
De corresponder entidad colaboradora	
Medio de verificación o Sustento (C	

Replicar el cuadro por cada experiencia en la disciplina de investigación

SECCIÓN IV. CONDICIONES DE LA ENTIDAD DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, DESARROLLO TECNOLÓGICO O INNOVACIÓN TECNOLÓGICA:

4.1. INVESTIGADORES O ESPECIALISTAS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

Todos los investigadores, especialistas y personal en general directamente de la entidad deben estar inscritos, actualizados (preferentemente en la disciplina del proyecto) y documentados en el CTI Vitae. Asimismo, los profesionales deben estar registrados en las mismas disciplinas de investigación OCDE al cual aplica la entidad.

Precisar que los investigadores acreditarán su condición mediante las publicaciones especializadas que han realizado, las cuales deben estar registradas en las bases de datos de revistas indexadas a nivel internacional.

N°	Documento de Identidad	Apellidos y Nombres	Profesión/ formación académica	Función que desempeña en el Entidad	Tipo de personal (Planta/Apoyo)	Dedicación (Parcial/ Completo)	Ficha CTI Vitae actualizada
1.							
2.							
n.							

4.2. EQUIPAMIENTO, INFRAESTRUCTURA, SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y OTROS BIENES DEL ENTIDAD

4.2.1 INFRAESTRUCTURA

Indicar el espacio físico donde se desarrollan las actividades de la entidad, evidenciando sus características (contratos, licencias, planos, fotografías, etc.)

N°	Nombre	Características técnicas	Descripción de principales usos del activo	Condición del Bien (propio, arriendo, leasing, comodato, otros)	Adjuntos
1.					
2.					
n.					

4.2.2 EQUIPAMIENTO Y OTROS BIENES

Describir de manera individualizada los equipos (marca, modelo, año de fabricación, fotografías, etc.)

N°	Nombre	Especificaciones técnicas	Cantidad	Principales usos del activo	Condición del Bien (propio, arriendo, leasing, comodato, otros)	Adjuntos
1.						
2.						
n.						

4.2.3 SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Bienes intangibles que serán usados en el proyecto, tales como los softwares, base de datos, entre otros, (versión, licencias, vigencia, compatibilidad, evidencia visual, etc.)

N°	Nombre	Especificaciones técnicas	Cantidad	Principales usos	Condición del Bien (licencias, suscripciones, membresías, entre otros)	Adjuntos
1.						
2.						
n.						

SECCION V. SOLICITUD Y DECLARACIÓN JURADA – LEY 30309

Complete los datos, fírmelo y adjúntelo en el presente formulario, a fin que sea remitido a la mesa de partes del CONCYTEC.

Lima, de de

Señores

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – CONCYTEC

Presente.-

En representación de la entidad solicitante, con NIT
N°, domiciliado(s) para estos efectos en
....., código postal
país..... ; en atención a lo dispuesto por la Ley N° 30309 y su reglamento, solicito ser
evaluado para autorizar a mi representada como centro de I+D+i, para el desarrollo de proyectos en el marco de dicha
Ley, por lo que valido lo declarado en la solicitud, que se detalla a continuación:

Tipología a autorizar	
Disciplina de investigación	

En este sentido, para los efectos de la presente solicitud y el procedimiento correspondiente, según lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que:

Toda la información brindada en el presente formulario y los documentos adjuntos consignados con el código expediente virtual, que se entregan al CONCYTEC, son auténticos, fidedignos y veraces.

De otro lado, mediante la presente ratificamos nuestra intención que el CONCYTEC guarde el contenido del proyecto, y todos los documentos vinculados a éste, bajo la debida confidencialidad en mérito al marco normativo vigente.

En virtud de lo antes declarado, manifestamos nuestra disposición para que el CONCYTEC, en el marco de sus facultades y la normatividad pertinente acceda a la información declarada en la presente solicitud.

Asimismo, se somete a las acciones de fiscalización y verificación que correspondan.

Finalmente, autorizamos al CONCYTEC el tratamiento de la información declarada para fines de estudios e investigación, como parte de sus labores o relacionada con la evaluación de impacto¹⁵ de la Ley N° 30309, manteniendo la confidencialidad y no divulgación de la información a la que tiene acceso, según la normativa nacional.

Atentamente,

.....
Firma Representante Legal
Nombres y apellidos

¹⁵ Artículo 3 de la Ley N° 31659.

FORMULARIO N° 6

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, DESARROLLO TECNOLÓGICO O INNOVACIÓN TECNOLÓGICA QUE NO DETERMINEN CAMBIOS SUSTANCIALES

La presente solicitud será empleada en el siguiente caso:

En modificaciones que no determinen cambios sustanciales al proyecto, tales como recursos humanos, equipamiento, tiempo, actividades, entre otros, los contribuyentes deberán presentar ante CONCYTEC una solicitud hasta los primeros quince (15) días hábiles del siguiente ejercicio de realizada la modificación.

SECCIÓN I. INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

1.1. DATOS DEL CONTRIBUYENTE

Nombre o Razón Social					
RUC					
Domicilio legal	Dirección		Ubigeo:		
			Distrito	Provincia	Región
Categoría empresarial ¹⁶					
Sector empresarial del giro de la empresa	(Agropecuario, Comercio, Construcción, Electricidad y Agua, Manufacturera, Minera e hidrocarburos, Servicios)				

1.2 DATOS DEL(OS) REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES)

Representante legal 1	Nombres y apellidos			
	Sexo (M/F)			
	Documento de identidad		Partida registral	
	Teléfono celular		Email	
Representante legal 2	Nombres y apellidos			
	Sexo (M/F)			
	Documento de identidad		Partida registral	
	Teléfono celular		Email	
Vigencia de poder	Se adjunta el documento que acredite al representante (s) legal (es)			

¹⁶ Señalar la categoría empresarial correspondiente de acuerdo a lo prescrito por el artículo 5º del TUO de la Ley de Impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento Empresarial, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2013-PRODUCE. Es decir, si la empresa es micro empresa, pequeña empresa o ninguna de ellas.

1.3 NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

El (o los) representante(s) legal(es), en virtud de los artículos del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo N° 27444, autorizan expresamente al CONCYTEC a partir de este momento notificar, enviar información y/o documentación al siguiente correo electrónico:

Correo electrónico: (será consignado por el contribuyente)
--

1.4. AUTORIZACIÓN

Autorizo recibir del CONCYTEC comunicados y novedades vinculados a ciencia, tecnología e innovación, empleando para ello los datos contenidos en la Sección I del presente Formulario. (Marcar SI o NO)

SI
NO

1.5 INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

Título del proyecto					
Lugar(es) de ejecución del proyecto	1	Dirección	Distrito	Provincia	Región
	2				
	n				
Coordinador Técnico del proyecto	Nombre y apellido		Correo electrónico		Teléfono
Tipología de proyecto ¹⁷					
Área tecnológica o científica					
Sub área y disciplina de investigación					

N° Resolución de calificación y/o autorización del proyecto.	
Fecha de la resolución de calificación y/o autorización	

Completar solamente en los casos que el contribuyente desarrolle el proyecto en modalidad indirecta, a través de un centro autorizado de investigación científica, desarrollo tecnológico o innovación tecnológica.

Modalidad Indirecta	Nombre del Centro	
	N° de Resolución de autorización	

Completar solamente en los casos que el contribuyente desarrolle el proyecto en modalidad indirecta, a través de un centro no autorizado de investigación científica, desarrollo tecnológico o innovación tecnológica.

Modalidad Indirecta	Nombre del Centro	
---------------------	-------------------	--

¹⁷ Tipos de proyecto: investigación científica, desarrollo tecnológico o innovación tecnológica

SECCIÓN II. MODIFICACIONES NO SUSTANCIALES AL PROYECTO

Para todos los casos el contribuyente deberá describir de manera clara la modificación no sustancial efectuada o propuesta la misma que puede abarcar la supresión, sustitución, modificación y/o adición de recursos humanos, equipamiento, infraestructura, sistemas de información y otros bienes, tiempo, actividades o presupuesto.

2.1. RECURSOS HUMANOS

Todos los investigadores, especialistas y personal en general directamente relacionado al desarrollo del proyecto deben estar inscritos, actualizados (preferentemente en la disciplina del proyecto) y documentados en el CTI Vitae.

N°	Documento de identidad	Apellidos y Nombres	Profesión/ formación académica	Cargo en el proyecto	Funciones o actividades en el presente proyecto	Empresa / Centro*	Costo hora hombre	Justificación de la modificación	Ficha CTI Vitae
1.									
2.									
3.									
n									

*Centro: Aplica únicamente para los proyectos calificados bajo la modalidad indirecta.

2.2 EQUIPAMIENTO, INFRAESTRUCTURA, SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y OTROS BIENES DEL CONTRIBUYENTE EXISTENTES

2.2.1 INFRAESTRUCTURA

Indicar el espacio físico donde se desarrollará el proyecto evidenciando sus características (contratos, licencias, planos, fotografías, etc.)

N°	Descripción	Cantidad	Especificaciones técnicas	Actividad del proyecto en las que serán utilizados	Condición del Bien (propio, arriendo, leasing, comodato, otros)	Justificación de la modificación	Documentos de sustento
1.							
2.							
3.							
n							

2.2.2 EQUIPAMIENTO Y OTROS BIENES

Describir de manera individualizada los equipos (marca, modelo, año de fabricación, fotografías, etc.)

N°	Descripción	Cantidad	Especificaciones técnicas	Actividad del proyecto en las que serán utilizados	Condición del Bien (propio, arriendo, leasing, comodato, otros)	Justificación de la modificación	Documentos de sustento
1.							
2.							
3.							
n							

2.2.3 SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Bienes intangibles que serán usados en el proyecto, tales como los softwares, base de datos, entre otros, (versión, licencias, vigencia, compatibilidad, evidencia visual, etc.)

N°	Descripción	Cantidad	Especificaciones técnicas	Actividad del proyecto en las que serán utilizados	Condición del Bien (propio, arriendo, leasing, comodato, otros)	Justificación de la modificación	Documentos de sustento
1.							
2.							
3.							
n							

2.3 INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO, SISTEMAS DE INFORMACIÓN A ADQUIRIR, FABRICAR O CONSTRUIR

2.3.1 INFRAESTRUCTURA

Indicar el espacio físico donde se desarrollará el proyecto evidenciando sus características (contratos, licencias, planos, fotografías, etc.)

N°	Descripción	Cantidad	Especificaciones técnicas	Actividad del proyecto en las que serán utilizados	Condición del Bien (propio, arriendo, leasing, comodato, otros)	Justificación de la modificación	Documentos de sustento
1.							
2.							
3.							
n.							

2.3.2 EQUIPAMIENTO Y OTROS BIENES

Describir de manera individualizada los equipos (marca, modelo, año de fabricación, fotografías, etc.)

N°	Descripción	Cantidad	Especificaciones técnicas	Actividad del proyecto en las que serán utilizados	Condición del Bien (propio, arriendo, leasing, comodato, otros)	Justificación de la modificación	Documentos de sustento
1.							
2.							
3.							
n							

2.3.3 SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Bienes intangibles que serán usados en el proyecto, tales como los softwares, base de datos, entre otros, (versión, licencias, vigencia, compatibilidad, evidencia visual, etc.)

N°	Descripción	Cantidad	Especificaciones técnicas	Actividad del proyecto en las que serán utilizados	Condición del Bien (propio, arriendo, leasing, comodato, otros)	Justificación de la modificación	Documentos de sustento
1.							
2.							
3.							
n							

2.4 ETAPAS O COMPONENTES DEL PROYECTO Y RESULTADOS

Etapas	Resultado esperado	Medio de verificación	Justificación de la modificación
1.			
2.			
3.			
n.			

2.5 DESCRIPCIÓN DETALLADA POR ACTIVIDADES

En caso de corresponder, señalar las actividades que han sido modificadas, asimismo el contribuyente deberá anexar el nuevo plan de actividades propuesto.

Etapa n:	Actividad realizada por: Contribuyente/Terceros	Justificación de la modificación
Actividad n.1		
Actividad n.2		
Actividad n.3		
Actividad n.n		

2.6 CRONOGRAMA

En caso de corresponder, señalar los cambios respecto al cronograma de ejecución de actividades. En caso también se hayan modificado actividades estas deberán ser incorporadas en el cuadro. Asimismo, el contribuyente deberá anexar el nuevo cronograma de actividades propuesto.

Descripción	Año N°											
	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12
Etapa n												
Actividad n.1												
Actividad n.2												
Actividad n.n												

Justificación de la modificación:

2.7 PRESUPUESTO

En caso que las modificaciones no sustanciales afecten el presupuesto, el contribuyente deberá realizar la descripción pormenorizada del mismo, adjuntando los medios de verificación que lo sustente.

El detalle del presupuesto debe ser ingresado por cada año calendario de duración del proyecto, considerando las categorías de gasto: personal de I+D+i, operación, inversión y Gestión. Se debe completar todos los rubros del presupuesto. Los rubros que se señalan aquí deben responder a las actividades señaladas en punto 3.5

Las partidas de gasto consideradas en la parte presupuestal deberán guardar coherencia con el proyecto. Tomar como base para consignar la información el cuadro de presupuesto consignado en su solicitud de calificación del proyecto y señalar de manera expresa los gastos modificados y adjuntar los documentos que lo sustentan.

Justificación de la modificación:

SECCIÓN III. SOLICITUD Y DECLARACIÓN JURADA – LEY 30309

Complete los datos, fírmelo y adjúntelo en el presente formulario, a fin que sea remitido a la mesa de partes del CONCYTEC.

Lugar, de de

Señores

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – CONCYTEC

Presente. -

En representación del contribuyente(nombre o razón social del contribuyente)....., con RUC N°, domiciliado(s) para estos efectos en distrito de provincia de , región de; en atención a lo dispuesto por la Ley N° 30309 y su reglamento, (marque una opción según el objeto de la presente solicitud), solicito la evaluación del proyecto, por lo que valido lo declarado en la solicitud, cuyos datos son:

Tipología del Proyecto	
Disciplina de investigación	

En este sentido, para los efectos de la presente solicitud y el procedimiento correspondiente, según lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que:

Toda la información brindada en el presente formulario y los documentos adjuntos consignados con el código expediente virtual, que se entregan al CONCYTEC, son auténticos, fidedignos y veraces.

De otro lado, mediante la presente ratificamos nuestra intención que el CONCYTEC guarde el contenido del proyecto, y todos los documentos vinculados a éste, bajo la debida confidencialidad en mérito al marco normativo vigente.

En virtud de lo antes declarado, manifestamos nuestra disposición para que el CONCYTEC, en el marco de sus facultades y la normatividad pertinente acceda a la información declarada en la presente solicitud.

Asimismo, se somete a las acciones de fiscalización y verificación que correspondan.

Finalmente, autorizamos al CONCYTEC el tratamiento de la información declarada para fines de estudios e investigación relacionada con la evaluación de impacto¹⁸ de la Ley N° 30309, manteniendo la confidencialidad y no divulgación de la información individualizada sobre el contenido del proyecto.

Atentamente,

.....
Firma Representante Legal
Nombres y apellidos

¹⁸ Artículo 3 de la Ley N° 31659.

B. FORMULARIOS DE EVALUACIÓN

FORMULARIO A

EVALUACIÓN DE SOLICITUD DE CALIFICACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y/O AUTORIZACIÓN, BAJO LA MODALIDAD DIRECTA O INDIRECTA

Este formulario corresponde para la evaluación los siguientes casos:

- a) Procedimiento de calificación al proyecto y autorización al contribuyente que lo desarrolla directamente.
- b) Procedimiento de calificación del proyecto ejecutado mediante centros de investigación científica, de desarrollo tecnológico y/o de innovación tecnológica previamente autorizados.
- c) Procedimiento de calificación del proyecto al contribuyente y de autorización simultánea, a los centros de investigación científica, de desarrollo tecnológico y/o de innovación tecnológica domiciliados o no domiciliados.

En este formulario, el evaluador presenta los resultados de la evaluación de cada uno de los criterios establecidos en los Anexos I y II de la Directiva, debidamente sustentados.

Asimismo, de ser necesario, podrá ser empleado para el procedimiento de modificación de los proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico o innovación tecnológica que no determinen cambios sustanciales y el procedimiento de fiscalización a la ejecución de los proyectos de I+D+i, en lo que resulte pertinente.

SECCIÓN I. DATOS GENERALES

1.1. DATOS DEL CONTRIBUYENTE

Nombre o Razón Social	
RUC	

1.2. DATOS DEL EVALUADOR

Apellidos y Nombres del Evaluador	
Código de Registro del Evaluador	

SECCIÓN II. AUTORIZACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, DESARROLLO TECNOLÓGICO O INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

Los proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación tecnológica serán evaluados en función del cumplimiento de los criterios descritos en el Anexo II de la presente Directiva.

2.1. DATOS DEL PROYECTO I+D+I

Título del Proyecto:	Título
N° de Expediente:	Número del expediente
Disciplina de investigación:	Detalle de disciplina de investigación
Tipología:	Investigación científica, desarrollo tecnológico o innovación tecnológica
Modalidad de postulación	Directa o Indirecta

2.2. AUTORIZACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO: CAPACIDADES DEL CONTRIBUYENTE Y/O CENTRO QUE PARTICIPA

2.2.1 RECURSOS HUMANOS

Además de evaluar lo declarado en el CTI Vitae por cada especialista y/o investigador, se deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

Criterio	Empresa	Centro
Cuentan con uno o más especialistas con estudios que correspondan a la disciplina de investigación del proyecto.	Evaluar y justificar si cumple la condición detallando la relación de personas y el medio de verificación correspondiente.	Evaluar y justificar si cumple la condición detallando la relación de personas y el medio de verificación correspondiente.
Cuenta con uno o más investigadores o especialistas con experiencia laboral y participación en proyectos de I+D+i, relacionadas a la disciplina de investigación del proyecto	Evaluar y justificar si cumple la condición detallando la relación de personas y el medio de verificación correspondiente.	Evaluar y justificar si cumple la condición detallando la relación de personas y el medio de verificación correspondiente.
Evaluación del equipo técnico.	Evaluar y justificar las fortalezas y debilidades del equipo técnico en su conjunto, en cuanto a conocimientos, experiencia laboral, y conocimientos generales que demuestren las capacidades necesarias para el desarrollo de las actividades y alcanzar los resultados del proyecto.	Evaluar y justificar las fortalezas y debilidades del equipo técnico en su conjunto, en cuanto a conocimientos, experiencia laboral, y conocimientos generales que demuestren las capacidades necesarias para el desarrollo de las actividades y alcanzar los resultados del proyecto.
Observaciones	De corresponder	De corresponder
Conclusión	Declaración del evaluador respecto si el contribuyente posee recursos humanos adecuados para el desarrollo del proyecto.	Declaración del evaluador respecto si el contribuyente posee recursos humanos adecuados para el desarrollo del proyecto.
	Cumple /No cumple	Cumple /No cumple

2.2.2 EQUIPAMIENTO, INFRAESTRUCTURA, SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y OTROS BIENES

	Empresa	Centro
Infraestructura	Evaluar y justificar si las instalaciones y/o espacios físicos son adecuados y suficientes para el desarrollo de las actividades que permitan alcanzar los resultados del proyecto.	Evaluar y justificar si las instalaciones y/o espacios físicos son adecuados y suficientes para el desarrollo de las actividades que permitan alcanzar los resultados del proyecto.
Equipamiento y otros bienes	Evaluar y justificar si los equipos o bienes tangibles son adecuados y suficientes para el desarrollo de las actividades que permitan alcanzar los resultados del proyecto.	Evaluar y justificar si los equipos o bienes tangibles son adecuados y suficientes para el desarrollo de las actividades que permitan alcanzar los resultados del proyecto.
Sistemas de información	Evaluar y justificar si los bienes intangibles son adecuados y suficientes para el desarrollo de las actividades que permitan alcanzar los resultados del proyecto.	Evaluar y justificar si los bienes intangibles son adecuados y suficientes para el desarrollo de las actividades que permitan alcanzar los resultados del proyecto.

Observaciones	En caso de tener observaciones, especificar los equipos, infraestructura, software, hardware o materiales que considere no adecuados, faltantes o insuficientes para el desarrollo de las actividades del proyecto.	En caso de tener observaciones, especificar los equipos, infraestructura, software, hardware o materiales que considere no adecuados, faltantes o insuficientes para el desarrollo de las actividades del proyecto.
Conclusiones	Declaración del evaluador respecto a si el contribuyente cuenta con equipamiento, infraestructura, sistemas de información y otros bienes adecuados para el desarrollo del proyecto.	Declaración del evaluador respecto a si el contribuyente cuenta con equipamiento, infraestructura, sistemas de información y otros bienes adecuados para el desarrollo del proyecto.
	Cumple /No cumple	Cumple /No cumple

2.3. CALIFICACIÓN DEL PROYECTO DESARROLLADO POR EL CONTRIBUYENTE O A TRAVÉS DEL CENTRO AUTORIZADO

2.3.1 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Descripción de Proyecto	Evaluar y justificar la información presentada por el contribuyente respecto a los argumentos referidos al problema o necesidad planteados en el estado del arte, que es la situación actual, en el cual se describe el estado de la temática relacionado al proyecto y sus avances en la actualidad. Es decir, es el estado actual de los conocimientos, tecnologías, productos y procesos, cuyo estudio proporciona un conocimiento de la situación más avanzada de la disciplina del proyecto. Considerar lo siguiente: - Para los proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico, el estado del arte debe comprender la base teórica sobre la cual se sustenta la propuesta. En el caso de proyecto de investigación científica se deberá describir el conocimiento científico adecuado para poder resolver el problema planteado, mientras que en proyectos de desarrollo tecnológico se describirán las tecnologías o conocimientos previos sobre los que se basa el proyecto propuesto. - Para los proyectos de innovación tecnológica, en el estado del arte se debe sustentar el grado de novedad el cual permitirá identificar los atributos funcionales significativamente mejorados, es decir, evidencia la diferencia gradual entre un producto o proceso y su versión anterior (Manual OSLO 2018). Es un criterio muy importante a efectos de la evaluación ya que determina si el proyecto se trata efectivamente de una innovación tecnológica. Este grado de novedad como mínimo será nuevo o sustancialmente mejorado de cara al mercado, como resultado del proceso de adopción, adaptación y consecuente implementación de tecnologías existentes en otros mercados. Para la evaluación de la presente sección se debe tomar en consideración las exclusiones descritas en el D.S. 220-2015-EF.
Conclusión general	Declaración del evaluador respecto a si el proyecto cuenta con el componente de investigación científica, desarrollo tecnológico o grado de innovación tecnológica.
	Cumple /No cumple

2.3.2 GESTIÓN DEL PROYECTO

Planificación	Evaluar y justificar si el proyecto define el objetivo general, objetivos específicos, alcance, metodología y resultados esperados del proyecto; así como la claridad y coherencia de las etapas y actividades planteados para alcanzar los objetivos.
Cronograma	Evaluar y justificar si el proyecto define una propuesta adecuada en un horizonte de tiempo estimado para la ejecución de las etapas y actividades propuestas.

Presupuesto	Evaluar y justificar si las partidas de gastos consideradas en la parte presupuestal guardan coherencia con los alcances del proyecto. Tener en consideración la sección II del Anexo I de la Directiva de CONCYTEC vigente (Gastos considerados deducibles en el marco de la Ley N°30309)
Observaciones	En caso de tener observaciones, en cuanto a la planificación, cronograma, y/o presupuesto, especificar y sustentar si hay partidas de gastos que deben ser excluidas o modificadas. Los gastos son aquellos que se encuentren directamente asociados al desarrollo del proyecto.
Conclusión general	Declaración del evaluador respecto si el proyecto cuenta con una planificación, cronograma y presupuesto adecuados para el desarrollo del proyecto.
	Cumple /No cumple

SECCION III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIÓN FINAL

Consolidación de las evaluaciones efectuadas y recomendación final de evaluador para la autorización y calificación del proyecto de I+D+i.

3.1 AUTORIZACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO

Descripción	Cumple	No Cumple
Recursos Humanos		
Equipamiento, infraestructura, sistemas de información y otros bienes		

3.2 CALIFICACIÓN DEL PROYECTO

Descripción	Cumple	No Cumple
Descripción del Proyecto		
Gestión del proyecto		

3.3 COMENTARIOS FINALES

Refiérase a los puntos analizados anteriormente, que permitan tener una apreciación global del proyecto de I+D+i, incluyendo el uso de capacidades del contribuyente y/o centro, de corresponder. Así como la descripción y gestión del proyecto planteado. Señalar las fortalezas y debilidades, y oportunidades de mejora que estime conveniente el evaluador.

3.4 CONCLUSIÓN FINAL

El evaluador que suscribe el presente formulario para autorizar y calificar proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación tecnológica - Ley 30309, concluye que el contribuyente **cumple / no cumple** con las condiciones suficientes para su aprobación, en la disciplina de investigación correspondiente.

Firma en señal de conformidad, en fecha..... de..... del año

Nombres y Apellidos

FORMULARIO B

EVALUACIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CENTROS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN UNA DISCIPLINA DE INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, DESARROLLO TECNOLÓGICO O INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN EL MARCO DE LA LEY N° 30309

Este formulario corresponde para la evaluación los siguientes casos:

- a) Procedimiento de autorización a los centros de investigación científica, de desarrollo tecnológico y/o de innovación tecnológica domiciliados.
- b) Procedimiento de autorización a los centros de investigación científica, de desarrollo tecnológico y/o de innovación tecnológica no domiciliados.

En este formulario, el evaluador presenta los resultados de la evaluación de cada uno de los criterios establecidos en los Anexos I y III de la Directiva, debidamente sustentados.

SECCIÓN I. DATOS GENERALES

1.1. INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

Nombre o Razón Social	
Nº Expediente	
Disciplina de investigación	
Tipología	

1.2. INFORMACIÓN DEL EVALUADOR

Apellidos y Nombres del Evaluador	
Código de Registro del Evaluador	

Instrucciones de registro

- En el caso de evaluación para la **autorización de un centro de investigación científica y/o desarrollo tecnológico** continuar con la Sección II.
- En el caso de evaluación para la **autorización de un centro de innovación tecnológica** continuar con la Sección III.

Las entidades solicitantes de investigación científica, desarrollo tecnológico y/o innovación tecnológica serán evaluadas en función del cumplimiento de los criterios de experiencia y capacidades descritas en el anexo III de la Directiva; el evaluador debe señalar para cada criterio, su grado de cumplimiento, una vez que verifique los mismos.

SECCIÓN II. CALIFICACIÓN PARA AUTORIZACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA O DESARROLLO TECNOLÓGICO

2.1 CAPACIDADES DE LA ENTIDAD SOLICITANTE DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA O DESARROLLO TECNOLÓGICO

2.1.1 Recursos humanos

2.1.1.1 Personal de planta (investigadores)

El evaluador debe sustentar en base a la disciplina de investigación solicitada: personal de planta, que debe estar calificado como investigador por el CONCYTEC. Cada investigador sumará 2 puntos, siendo 40 puntos el puntaje máximo.

Personal de planta (Investigador)	Sustento	Puntaje
Investigador 1 Investigador 2 ...		

2.1.1.2 Experiencia de los investigadores

El evaluador debe sustentar en base a la disciplina de investigación solicitada: la experiencia de los investigadores. Cada publicación indexada y patente sumará 5 puntos, cada investigador en proyecto de investigación sumará 4 puntos; siendo 60 puntos el puntaje máximo.

Personal de planta (Investigador)	Publicación Indexada		Patente		Investigador en Proyecto		Puntaje Total
	Descripción	Puntaje	Descripción	Puntaje	Descripción	Puntaje	
Investigador 1 Investigador 2 ...							

2.1.1.3 Personal calificado de apoyo

El evaluador debe sustentar si corresponde o no considerar al personal presentado como personal calificado de apoyo. Cada personal sumará 2 puntos, siendo 20 puntos el puntaje máximo.

Personal de apoyo	Sustento	Puntaje
Personal 1 Personal 2 ...		

2.1.1.4 Consolidado de puntaje recursos humanos

Disciplina de investigación	Personal de planta (investigadores)	Experiencia de los investigadores	Personal de apoyo	Puntaje Total
Disciplina:				

2.1.2 Infraestructura, equipamientos, sistemas de información y otros bienes

El evaluador debe sustentar de manera descriptiva en base a la disciplina de investigación solicitada, la infraestructura, equipamiento, sistemas de información y otros bienes que sean adecuados para realizar los proyectos de investigación científica o desarrollo tecnológico. El puntaje mínimo debe sumar 100 puntos (40 puntos en infraestructura, 40 puntos en equipamiento y 20 puntos en sistemas de información).

2.1.2.1 Infraestructura

Disciplina de investigación	Sustento	Puntaje
Disciplina:		

2.1.2.2 Equipamiento y otros bienes

Disciplina de investigación	Sustento	Puntaje
Disciplina:		

2.1.2.3. Sistemas de Información

Sistemas de Información	Sustento	Puntaje
El centro tiene sistemas de información claramente detallados en su solicitud, que guarde relación con la disciplina a autorizar y que señale algún medio de verificación.		

2.1.2.4. Consolidado de puntaje infraestructura, equipamientos, y otros bienes

Disciplina de investigación	Infraestructura	Equipamiento y otros bienes	Sistemas de Información	Puntaje Total
Disciplina:				

2.2. EXPERIENCIA DE LA ENTIDAD SOLICITANTE EN INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Para el caso de evaluación de experiencia de centros domiciliados corresponde la sección 2.2.1

Para el caso de evaluación de experiencia de centros no domiciliados corresponde la sección 2.2.2

2.2.1 EXPERIENCIA DE LA ENTIDAD SOLICITANTE EN INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO PARA CENTRO DOMICILIADO

El evaluador debe sustentar si la entidad solicitante cuenta con experiencia en el desarrollo de proyectos en la disciplina solicitada o la de uno o más investigadores presentados como personal de planta. La puntuación se asignará según lo descrito en el Anexo III de la Directiva:

Descripción	Disciplina 1	
	Sustento	Puntaje
Desarrollo de proyectos sin empresa (entidad principal, 5 puntos por proyecto; entidad colaboradora, 3 puntos por proyecto. Máximo 40 puntos)		
Desarrollo de proyectos con empresa (5 puntos por proyecto. Máximo 35 puntos)		
Colaboraciones/convenios (1 punto por cada uno. Máximo 5 puntos)		
Publicaciones en revistas indexadas/patentes (5 puntos por cada uno. Máximo 20 puntos)		
Puntaje Total		

La entidad solicitante calificará, si alcanza el puntaje mínimo de 30 puntos en la presente sección.

2.2.2. EXPERIENCIA DE LA ENTIDAD SOLICITANTE EN INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO PARA CENTRO NO DOMICILIADO

El evaluador debe sustentar si la entidad solicitante cuenta con experiencia en el desarrollo de proyectos en la disciplina solicitada o la de uno o más investigadores presentados como personal de planta. La puntuación se asignará según lo descrito en el Anexo III de la Directiva:

Descripción	Disciplina 1	
	Sustento	Puntaje
Desarrollo de proyectos (entidad principal o con empresas, 5 puntos por proyecto; entidad colaboradora, 3 puntos por proyecto. Máximo 60 puntos)		
Publicaciones en revistas indexadas (5 puntos por cada uno. Máximo 40 puntos)		
Puntaje Total		

La entidad solicitante calificará, si alcanza el puntaje mínimo de 30 puntos en la presente sección.

2.3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIÓN FINAL

Consolidación de la evaluación realizada y recomendación final del evaluador para la autorización como centro de investigación científica y/o desarrollo tecnológico. Para el cálculo de puntajes deberá tomar como referencia el Anexo III “Lineamientos para la evaluación de solicitudes de autorización a centros de investigación científica, desarrollo tecnológico o innovación tecnológica– Ley 30309”

2.3.1. Capacidades y experiencia del centro de investigación científica y/o desarrollo tecnológico

Consolidar los puntajes obtenidos.

Disciplina de Investigación	Recursos humanos (Mínimo 30 pts)	Infraestructura, equipamientos, sistemas de información y otros bienes (Mínimo 100 pts)	Experiencia del Centro (Mínimo 30 pts)
Disciplina			

2.3.2 Comentarios finales

Refiérase a los puntos analizados anteriormente, que permita tener una apreciación global del centro de investigación científica y/o desarrollo tecnológico, incluyendo los servicios que entrega, capacidades, fortalezas y debilidades, y oportunidades de mejora.

2.3.3 Recomendación final

El evaluador que suscribe el presente formulario para autorización de centros de investigación científica y/o desarrollo tecnológico para desarrollo de proyectos - Ley 30309, concluye que el centro materia de evaluación ha demostrado poseer la suficiente trayectoria y capacidades para recomendar su autorización en la disciplina de investigación:

Firma en señal de conformidad, en fecha de del año

Nombres y Apellidos

SECCIÓN III. CALIFICACIÓN PARA AUTORIZACIÓN DEL CENTRO DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

La evaluación se realizará por cada disciplina de investigación que el centro señale en su solicitud.

3.1. CAPACIDADES DEL CENTRO DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

Toma como referencia a las capacidades del centro para proveer servicios de innovación tecnológica.

3.1.1 Recursos humanos

El evaluador debe sustentar de manera descriptiva, según la disciplina de investigación solicitada por el centro: los especialistas, perfil académico y/o experiencia profesional (acorde con la disciplina de investigación) y el desarrollo de dos o más proyectos de innovación tecnológica. Cada especialista sumará 10 puntos, siendo 30 puntos el puntaje mínimo por disciplina.

Disciplina de investigación	Sustento	Puntaje	Comentarios
Especialista 1			
Especialista 2			
...			

3.1.2 Infraestructura, equipamientos, sistemas de información y otros bienes

El evaluador debe sustentar de manera descriptiva según la disciplina de investigación solicitada por el centro: la infraestructura, equipamiento, sistemas de información y otros bienes que sean adecuados para realizar proyectos de innovación tecnológica. El puntaje mínimo debe sumar 100 puntos (40 puntos en infraestructura, 40 puntos en equipamiento y 20 puntos en sistemas de información).

3.1.2.1 Infraestructura

Disciplina de investigación	Sustento	Puntaje
Disciplina:		

3.1.2.2 Equipamiento y otros bienes

Disciplina de investigación	Sustento	Puntaje
Disciplina:		

3.1.2.3. Sistemas de Información

Sistemas de Información	Sustento	Puntaje
El centro tiene sistemas de información claramente detallados en su solicitud, que guarde relación con la disciplina a autorizar y que señale algún medio de verificación.		

3.1.2.4. Consolidado de puntaje infraestructura, equipamientos, y otros bienes

Disciplina de investigación	Infraestructura	Equipamiento y otros bienes	Sistemas de Información	Puntaje Total
Disciplina:				

3.2. EXPERIENCIA DEL CENTRO DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

Para el caso de evaluación de experiencia de centros domiciliados corresponde la sección 3.2.1

Para el caso de evaluación de experiencia de centros no domiciliados corresponde la sección 3.2.2

3.2.1 EXPERIENCIA DE LA ENTIDAD SOLICITANTE EN INNOVACIÓN TECNOLÓGICA PARA CENTRO DOMICILIADO

El evaluador debe sustentar si la entidad solicitante cuenta con experiencia en el desarrollo de proyectos en la disciplina solicitada o la de uno o más investigadores presentados como personal de planta. La puntuación se asignará según lo descrito en el Anexo III de la Directiva:

Descripción	Disciplina	
	Sustento	Puntaje
Experiencia en el desarrollo de proyectos de innovación tecnológica como entidad principal en la disciplina de investigación de la entidad (entidad principal, 5 puntos por proyecto). Máximo 55 puntos.		
Experiencia en el desarrollo de proyectos de innovación tecnológica como entidad colaboradora en la disciplina de investigación de la entidad (entidad principal, 3 puntos por proyecto). Máximo 45 puntos.		
Puntaje Total		

La entidad solicitante calificará, si alcanza el puntaje mínimo de 30 puntos en la presente sección.

3.2.2 EXPERIENCIA DE LA ENTIDAD SOLICITANTE EN INNOVACIÓN TECNOLÓGICA PARA CENTRO NO DOMICILIADO

El evaluador debe sustentar si la entidad solicitante cuenta con experiencia en el desarrollo de proyectos en la disciplina solicitada o la de uno o más investigadores presentados como personal de planta. La puntuación se asignará según lo descrito en el Anexo III de la Directiva:

Descripción	Disciplina	
	Sustento	Puntaje
Desarrollo de proyectos (entidad principal o con empresas, 5 puntos por proyecto; entidad colaboradora, 3 puntos por proyecto. Máximo 60 puntos)		
Publicaciones en revistas indexadas (5 puntos por cada uno. Máximo 40 puntos)		
Puntaje Total		

La entidad solicitante calificará, si alcanza el puntaje mínimo de 30 puntos en la presente sección.

3.3 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIÓN FINAL

Consolidación de la evaluación realizada y recomendación final del evaluador para la autorización como centro de innovación tecnológica. Para el cálculo de puntajes deberá tomar como referencia el Anexo III “Lineamientos para la evaluación de solicitudes de autorización a centros de investigación científica, desarrollo tecnológico o innovación tecnológica– Ley 30309”

3.3.1 Capacidades y experiencia del centro de innovación tecnológica

Consolidar los puntajes obtenidos.

Disciplina de Investigación	Recursos humanos (Mínimo 30 pts)	Infraestructura, equipamientos, sistemas de información y otros bienes (Mínimo 100 pts)	Experiencia del Centro (Mínimo 30 pts)
Disciplina			

3.3.2 Comentarios finales

Refiérase a los puntos analizados anteriormente, que permita tener una apreciación global del centro de innovación tecnológica, incluyendo los servicios que entrega, capacidades, fortalezas y debilidades, y oportunidades de mejora.

3.3.3 Recomendación final

El evaluador que suscribe el presente formulario para autorización de centros de innovación tecnológica para desarrollo de proyectos - Ley 30309, concluye que el centro materia de evaluación ha demostrado poseer la suficiente trayectoria y capacidades para recomendar su autorización en la disciplina de investigación:

Firma en señal de conformidad, en fecha de del año

Nombres y Apellidos

C. FORMULARIO DE FISCALIZACIÓN

FORMULARIO C

FISCALIZACIÓN DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, DESARROLLO TECNOLÓGICO O INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN EL MARCO DE LA LEY N° 30309

SECCIÓN I. INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD

Nombre o Razón Social					
RUC					
Domicilio legal	Dirección		Ubigeo:		
			Distrito	Provincia	Región
Teléfonos					
Periodo comprendido reporte					

SECCIÓN II. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

N° de Expediente Virtual			Fecha de inicio del proyecto		
Periodo De Fiscalización					
Título del proyecto					
Tipología de proyecto ¹⁹					
Área tecnológica o científica					
Sub área (línea de investigación)					
Disciplina de Investigación					
Lugar(es) de ejecución del proyecto	1	Dirección	Distrito	Provincia	Región
	2				
	n				
Coordinador Técnico del proyecto	Nombre y apellidos		Correo electrónico		Teléfono

¹⁹ Tipos de proyecto: investigación científica, desarrollo tecnológico o innovación tecnológica

SECCIÓN III. VERIFICACIÓN DEL USO DE CAPACIDADES PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, DESARROLLO TECNOLÓGICO O INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

3.1. RECURSOS HUMANOS

Describir los recursos humanos que han participado en la ejecución del proyecto en el periodo comprendido entre el reporte de verificación anterior al presente reporte. Las actividades deben corresponder a la misma codificación utilizada en el expediente de calificación.

Documento de identidad	Apellidos y Nombres	Profesión	Cargo en el proyecto	Actividades realizadas en el presente proyecto

OBSERVACIONES E INFORMACIÓN ADICIONAL

3.2. INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO, SISTEMAS DE INFORMACION Y OTROS BIENES

Describir el equipamiento, infraestructura, sistemas de información y otros bienes que han sido usados en la ejecución del proyecto en el periodo comprendido entre el reporte de verificación anterior al presente reporte. Las actividades deben corresponder a la misma codificación utilizada en el expediente de calificación, **según proyecto aprobado**.

3.2.1 INFRAESTRUCTURA

Ítem	Descripción	Actividades realizadas en el presente proyecto
1		
2		
3		
4		

3.2.2 EQUIPAMIENTO Y OTROS BIENES

Ítem	Descripción	Especificaciones técnicas	Actividades realizadas en el presente proyecto
1			
2			
3			
4			

3.2.3 SISTEMAS DE INFORMACION

Ítem	Descripción	Especificaciones técnicas	Actividades realizadas en el presente proyecto
1			
2			
3			
4			

SECCION IV. GESTIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, DESARROLLO TECNOLÓGICO O INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

4.1 ESTADO ACTUAL DEL PROYECTO

4.2 DESCRIPCION DETALLADA DE ACTIVIDADES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS

Describir las actividades realizadas y resultados obtenidos a cada etapa del proyecto que han sido ejecutadas.

4.2.1 Cumplimiento de objetivos

Objetivo principal:	Resultado alcanzado y medio de verificación ²⁰ :
Objetivo específico 1	Resultados 1.1.1, medio de verificación, porcentaje de cumplimiento
Objetivo específico 2	Resultados 1.2.1, medio de verificación, porcentaje de cumplimiento
Objetivo específico n	Resultados 1.n, medio de verificación, porcentaje de cumplimiento

4.2.2 Cumplimiento de etapas

ETAPA	Medio de Verificación ²¹ :	Adjuntar documentos de sustento
Etapas 1		
Etapas 2		
Etapas 3		
Etapas 4		

4.2.2 Cumplimiento de etapas

Etapas 1:	Resultado alcanzado
Actividad 1.1	Resultados 1.1.1
	Resultado 1.1.2
	Resultado n.n.
Actividad 1.2	Resultado 1.2.1
	Resultado 1.2.2.
	Resultado n.n
Actividad 1.n	Resultado 1.n
	Resultado 2.n
	Resultado n.n.n

Etapas 2:	Resultado alcanzado:
Actividad 2.1	Resultado 2.1.1
	Resultado 2.1.2
	Resultado 2.n.n.
Actividad 2.2.	Resultado 2.2.1
	Resultado 2.2.2.
	Resultado 2.n.n.
Actividad 2.n	

Etapas n:	Resultado alcanzado:
Actividad n.1	Resultado n.1.1.
	Resultado n.1.2.
	Resultado n.1.n

²⁰ Los medios de verificación son registros (físicos o digitales) que permiten verificar claramente los resultados alcanzados.

²¹ Los medios de verificación son registros (físicos o digitales) que permiten verificar claramente los resultados alcanzados.

Nota: El presupuesto implica presentar lo ejecutado hasta la fecha de presentación del presente formulario

Clasificación	Detalle	Descripción	AÑO 1	AÑO 2
Personal de I+D+i	Profesionales	Completar los gastos de recursos humanos siguiendo la siguiente estructura: <<Nombre del profesional>> <<Código y nombre de actividades, horas a emplear>> Ejemplo: Mg. Gabriel Rodríguez 1.1 Determinar especificaciones del taladro (40h) 2.3 Supervisar montaje del extractor (15h) 5.4 Probar taladro y máquinas (90h) Nota: Esta información de complementa con el cronograma	Gasto estimado (S/.) 800.00 300.00 1,800.00	
Operación	Insumos y materiales	NOTA: DEBE SER ACORDE A LOS ITEMS APROBADO EN EL PROYECTO Puede incluir: Materiales como insumos, reactivos, material de vidrio, oxígeno, y otros de similar naturaleza. Materiales para la ejecución interna, relacionados a servicios informáticos, análisis de laboratorios, y otros de similar naturaleza. Materiales no inventariables, Material bibliográfico, software y otros de similar naturaleza.		
	Servicios específicos	NOTA: DEBE SER ACORDE A LOS ITEMS APROBADO EN EL PROYECTO Considera la prestación de servicios específicos, entre otros se pueden mencionar: análisis de laboratorio, estudios analíticos, caracterización de materiales, análisis físico-químicos, análisis y ensayos rutinarios, y otros de similar naturaleza. Además, diagnósticos tecnológicos para la identificación, la definición y la orientación de soluciones tecnológicas.		
	Propiedad intelectual	NOTA: DEBE SER ACORDE A LOS ITEMS APROBADO EN EL PROYECTO Gastos incurridos en la constitución de derechos de propiedad industrial al amparo de las normas peruanas.		
	Arriendos	NOTA: DEBE SER ACORDE A LOS ITEMS APROBADO EN EL PROYECTO Corresponde al arriendo de bienes muebles o inmuebles, necesarios para la ejecución de los objetivos de un proyecto I+D+i. Pueden estar asociados al uso de vehículos, oficinas, equipos, laboratorios, maquinaria, entre otros.		
	Otros	NOTA: DEBE SER ACORDE A LOS ITEMS APROBADO EN EL PROYECTO Otros gastos necesarios para el desarrollo viable del proyecto, los mismos que deberán estar plenamente sustentados por la empresa.		
Inversión	Infraestructura	NOTA: DEBE SER ACORDE A LOS ITEMS APROBADO EN EL PROYECTO Corresponde al costo de depreciación de la infraestructura aprobadas en la propuesta inicial.		
	Equipamiento	NOTA: DEBE SER ACORDE A LOS ITEMS APROBADO EN EL PROYECTO Corresponde al costo de depreciación del equipamiento aprobados en la propuesta inicial.		
SUBTOTAL			SUBTOTAL	SUBTOTAL
TOTAL				

Observaciones y/o comentarios

SECCIÓN V. SOLICITUD Y DECLARACIÓN JURADA – LEY 30309

Complete los datos, fírmelo y adjúntelo en el presente formulario, a fin que sea remitido a la mesa de partes del CONCYTEC.

Lugar, de de

Señores

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – CONCYTEC

Presente.-

En representación del contribuyente(nombre o razón social del contribuyente)....., con RUC N°....., domiciliado(s) para estos efectos en distrito de provincia de....., región de.....; en atención a lo dispuesto por la Ley N° 30309 y su reglamento, y la Directiva cumplimos con el envío del Formato C, a través de la plataforma virtual:

Tipología del Proyecto	
Disciplina de investigación	

En este sentido, para los efectos de la presente solicitud y el procedimiento correspondiente, según lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que:

Toda la información brindada en el presente formulario y los documentos adjuntos consignados que se entregan al CONCYTEC, son auténticos, fidedignos y veraces.

De otro lado, mediante la presente ratificamos nuestra intención que el CONCYTEC guarde el contenido del proyecto, y todos los documentos vinculados a éste, bajo la debida confidencialidad en mérito al marco normativo vigente.

En virtud de lo antes declarado, manifestamos nuestra disposición para que el CONCYTEC, en el marco de sus facultades y la normatividad pertinente acceda a la información declarada en la presente solicitud.

Asimismo, se somete a las acciones de fiscalización y verificación que correspondan.

Finalmente, autorizamos al CONCYTEC el tratamiento de la información declarada para fines de estudios e investigación relacionada con la evaluación de impacto²² de la Ley N° 30309, manteniendo la confidencialidad y no divulgación de la información individualizada sobre el contenido del proyecto.

Atentamente,

.....
Firma Representante Legal
Nombres y apellidos

²² Artículo 3 de la Ley N° 31659.

D. FORMULARIOS DE PROCEDIMIENTOS

FORMULARIO D
ROTULO DEL SOBRE CERRADO

I. DATOS DEL SOLICITANTE:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
RUC	

II. TIPOLOGÍA DE SOLICITUD:

TIPOLOGÍA DE SOLICITUD	Marque con X	N° de folios
a) Investigación científica		
b) Desarrollo tecnológico		
c) Innovación tecnológica		

III. TIPO DE PROCEDIMIENTO

TIPO DE PROCEDIMIENTO	Marque con X
Procedimiento de calificación al proyecto y autorización al contribuyente que lo desarrolla directamente.	
Procedimiento de calificación del proyecto ejecutado mediante centros de investigación científica, de desarrollo tecnológico y/o de innovación tecnológica previamente autorizados.	
Procedimiento de calificación del proyecto al contribuyente y de autorización simultánea, a los centros de investigación científica, de desarrollo tecnológico y/o de innovación tecnológica domiciliados o no domiciliados.	
Procedimiento de autorización a los centros de investigación científica, de desarrollo tecnológico y/o de innovación tecnológica domiciliados.	
Procedimiento de autorización a los centros de investigación científica, de desarrollo tecnológico y/o de innovación tecnológica no domiciliados.	
Modificación de los proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico o innovación tecnológica que no determinen cambios sustanciales	
Procedimiento de fiscalización técnica de los proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico o innovación tecnológica.	

FORMULARIO E

DECLARACIÓN JURADA NO CONFLICTO DE INTERESES

(El presente formulario será usado por todos los evaluadores que participen de los procedimientos contemplados en la presente directiva)

Fecha,

Por el presente yo, Sr., identificado con DNI N°, con domicilio en a quien en adelante se le denominará el EVALUADOR, he sido convocado por el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación - CONCYTEC para participar en la evaluación del expediente N°, en el marco de la Ley N° 30309 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 188-2015-EF.

En este sentido, mediante el presente documento, DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente:

1.	Declaro que mi labor no contribuye al desarrollo científico de la ejecución de este proyecto en forma sustancial y medible .
2.	Declaro no ser director de proyecto / investigador principal o asociado ni estar citado como personal o colaborador / asesor.
3.	Declaro que, si esta propuesta fuera aprobada, no recibiré beneficio financiero directo ni tampoco mis familiares cercanos .
4.	Declaro que, durante los últimos doce (12) meses, no he percibido beneficio financiero alguno de las Instituciones parte de la propuesta o de cualquiera de sus investigadores, bajo ninguna modalidad.
5.	Declaro que no soy estudiante, empleado ni mantengo relación laboral o profesional de ningún tipo, a tiempo completo o a tiempo parcial , con ninguno de los investigadores de las Instituciones parte de la propuesta. Esto incluye la calidad de docente visitante o similar.
6.	Como parte de las condiciones del servicio a prestar, declaro que la solicitud a evaluar no involucra a una persona que sea: - Mi colega, mentor científico o alumno, con quien esté actualmente realizando investigaciones u otras actividades profesionales, o con quien haya realizado dichas actividades en los últimos tres (03) años. - Mi cónyuge, familiar o amigo personal. - Mi colaborador en algún proyecto o manuscrito, artículo científico, reporte, libro, o capítulo de libro en los últimos tres (03) años. - Alguien de cuyos trabajos publicados sea yo editor o co editor en los últimos tres (03) años. - Amigo personal o socio profesional mío con interés financiero o de otro tipo, en la propuesta que esté evaluando. - Alguien con conocimiento de ciertos hechos relevantes que pudiera cuestionar mi imparcialidad.

Declaro que cumplo con todos los términos y condiciones precedentes. En caso contrario, informaré a la Sub Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica/Subdirección de Ciencia, Tecnología y Talentos antes de proceder con la evaluación.

Asimismo, si durante el proceso de evaluación tomara conocimiento de la incurrancia en alguna de las causales de conflicto de intereses antes citadas, o no esté seguro de que pueda realizar una evaluación sin sesgo debido a cualquier otra circunstancia, comunicaré al CONCYTEC para las acciones que correspondan.

Formulo la presente Declaración Jurada en virtud del principio de presunción de veracidad previsto en el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y en caso de resultar falsa la información que proporciono me sujeto a las acciones legales y/o penales que correspondan de acuerdo a la legislación nacional vigente.

Firma
DNI:

FORMULARIO F

ACTA DE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

(El presente formulario será usado por todos los evaluadores que participen de los procedimientos contemplados en la presente directiva)

Fecha,

Por el presente yo, Sr....., identificado con DNI N°, con domicilio en a quien en adelante se le denominará El EVALUADOR, he sido convocado por el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación - CONCYTEC para realizar la evaluación del expediente N°, en el marco de la Ley N° 30309 y la disposición del deber de confidencialidad establecida por el artículo 3° del Decreto Supremo N° 188-2015-EF, Reglamento de dicha Ley, y demás marco normativo vigente.

En el marco de los procedimientos establecidos por la citada normativa, el CONCYTEC posee información de carácter confidencial por tratarse de contenido comercial, industrial y/o tecnológico que pondrá a disposición del Evaluador en los términos que figuran a continuación, por lo que mediante la suscripción del presente compromiso me encuentro obligado a guardar estricta CONFIDENCIALIDAD de la documentación que se me proporcione, en los términos siguientes:

- a. El/la evaluador (a) recibe la información que le proporcione CONCYTEC sólo con el propósito de realizar LA EVALUACIÓN TECNICA para la cual se ha requerido sus servicios, debiendo guardar estricta CONFIDENCIALIDAD de la información, datos, fotografías, especificaciones, diseños y toda información comercial, tecnológica o industrial del contribuyente, relacionada con el objeto de la evaluación.
- b. El/la evaluador(a) está PROHIBIDO de revelar la información a la que ha tenido acceso. Esta prohibición tiene carácter permanente y continua.
- c. Conservar bajo estrictas medidas de seguridad cualquier plano, documentos, muestras o materiales proporcionados por el CONCYTEC y que formen parte del objeto de la evaluación.
- d. El/la evaluador(a) está PROHIBIDO de reproducir o modificar en todo o en parte los documentos y anexos que forman parte del objeto de la evaluación que hubieren sido proporcionados por el CONCYTEC.
- e. De corresponder, culminada la etapa de evaluación, el/la evaluador(a) deberá devolver todos los documentos y bienes entregados, que formen parte del contenido del proyecto, al cual deberá adjuntar un informe donde se especifique el resultado de su evaluación.
- f. Ninguna disposición del presente documento podrá ser considerado por el/la evaluador(a) como una licencia explícita o implícitamente en virtud de cualquier patente, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual que resulte del proyecto de evaluación, por el contrario, reconoce y confirma que todos los derechos de propiedad intelectual existentes y futuras de dicho proyecto, son y serán de propiedad exclusiva del propietario.

En tal sentido, el evaluador declara haber tomado conocimiento de los puntos señalados en el presente documento y en señal de conformidad suscribe:

Nombres y apellidos:
DNI N°

FORMULARIO G

FORMULARIO DE ACTA DE CAPACITACIÓN DE EVALUADORES EN EL MARCO DE LA LEY N° 30309

(El presente formulario será usado por todos los evaluadores que participen de los procedimientos contemplados en la presente directiva)

Fecha _____

Por el presente, se deja constancia que el Especialista Técnico en Beneficios Tributarios _____, se comunicó con _____, identificado(a) con DNI N° _____ para brindar una capacitación acerca del uso, alcances y características de los siguientes documentos necesarios para el proceso de evaluación:

- Ley N° 30309 y modificatorias.
- Reglamento de la Ley N° 30309 y modificatorias.
- Directiva vigente para los procedimientos de solicitudes en el marco de la Ley N°30309.
- Plataforma Virtual de Beneficios Tributarios.

Los documentos antes citados se encuentran alojados en la sede digital: <https://portalbeneficiotributarios.concytec.gob.pe/marco-legal/>, con la finalidad de fortalecer capacidades para la evaluación de la solicitud de código de expediente virtual N° _____.

Asimismo, el evaluador tiene conocimiento de que en caso el contribuyente interponga un recurso de reconsideración contra la resolución emitida basada en la evaluación realizada, el evaluador se encuentra obligado a revisar la documentación y/o información presentada en calidad de nueva prueba.

Finalmente, el plazo para emitir la evaluación primigenia o la reconsideración es de cinco (05) días calendarios, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio o de enviada la información en el recurso de reconsideración, respectivamente.

EVALUADOR (A)
Nombres y apellidos:
DNI N°

ESPECIALISTA TÉCNICO
Nombres y apellidos:
DNI N°